

"Alto el fuego" de ETA



Un "alto el fuego permanente" que quisiéramos definitivo y sin contrapartidas (Pág. 14)



RUBALCABA, nuevo ministro del Interior

Una estrategia basada en cinco palabras: firmeza, eficacia, unidad, esperanza y memoria.

(Pág.15)

Alonso se despidió con una sorpresa: la nómina de abril con subida... y atrasos ¡YA ERA HORA!

(Pág.. 3)



RÉGIMEN DISCIPLINARIO

¡Que nos dejen como estamos!

(Pág.16)

ENTREVISTA

Al secretario general
José M. Sánchez Fornet

"El acuerdo se está cumpliendo y se cumplirá en su integridad"

"El SUP ha mantenido la misma posición siempre, esté quien esté en el gobierno o en la oposición"

(Pág. 8)



CASO BONO

Cuatro de los cinco sindicatos del CNP, intentaron apoyar a los compañeros juzgados.

La CEP es tildada por uno de sus ex-afiliados como "La voz de su AMO"

(Pág. 23)

CONCENTRACIÓN de guardias civiles: éxito aun con ausencias muy notables

(Pág.21)



FICHA TÉCNICA

☒ **SUMARIO**

Número 16: mayo 2006
Edita: Sindicato Unificado de Policía - Comisión Ejecutiva Nacional - Plaza de Carabanchel Bajo, 5, 28.025 - Madrid
Depósito legal: M - 11.683 - 2001
Consejo de redacción: Comisión Ejecutiva Nacional
Dirección: Secretaría de Comunicaciones
Diseño: Arturo Culebras Mayordomo
Maquetación: Sec. de Comunicaciones, Arturo Culebras Mayordomo
Fotografía: Archivo SUP, Enrique Collado
Imprime: PRINTONE, S.A.
Correspondencia: S.U.P., Policías del Siglo 21
Apdo. Correos: 28.178 - 28.080, Madrid
E-mail: publicaciones@sup.es
Tfnos.: 91 461 58 33 / 91 428 42 52
Fax: 91 461 02 79

Sección	Página
Editorial	2
La subida, tardía pero cierta	3
Los intrínquilos del Acuerdo	5
Entrevista al secretario general	9
Políticos y sindicalistas en democracia	14
ETA: entre el escepticismo y la esperanza	15
Relevo en el Ministerio del Interior	16
Régimen Disciplinario	17
Concentración guardias civiles	22
Caso "Bono"	24
"Susana y Mariscal": cara y cruz de la moneda CNP	28
Federaciones de escala	29
Cambios en la C.E.N. - Foro de la Mujer Policía	30
Tribunal de Justicia Sindical	31
Tablón de anuncios	32

NOTA DEL DIRECTOR: Policías del Siglo 21 es una revista de tirada nacional, gratuita para los afiliados del SUP, que se publica sin contratación de publicidad. Quienes pretendan captar publicidad para su inserción en esta publicación, se atenderán a lo dispuesto por las leyes en materia de estafa o delitos afines.

EJEMPLARES DISTRIBUIDOS DE LA PRESENTE EDICIÓN: 35.000

Policías del Siglo 21 es una publicación abierta que respeta la libre expresión de los autores. Los artículos publicados en ella, reflejan exclusivamente la opinión de quien los firma.

EDITORIAL

El acuerdo de abril de 2005

Y el Acuerdo se cumplió. Con retraso, provocando malestar y dudas en un colectivo acostumbrado a los incumplimientos del ministerio, pero se cumplió. Contiene mejoras económicas sobre el IPC. Incluye la situación de segunda actividad en las mejoras económicas -con lo que se beneficia también todo el personal en activo que llegará a esa situación-, y además con efecto retroactivo. Producirá el cambio a efectos administrativos de las escalas de subinspección y básica a los grupos B y C, respectivamente, de la función pública. Ha consolidado el 50% de la productividad asociada a dirección por objetivos, que no era un derecho salarial, al percibirse, o no, en función de elementos con un alto componente de discrecionalidad ajenos a la dedicación, esfuerzo o interés del afectado. Y contiene el reconocimiento del Gobierno a la existencia de una discriminación salarial respecto a otras policías. El Acuerdo supone un avance importante, pero no es suficiente ni mucho menos definitivo. Porque sigue habiendo diferencias salariales entre los dos Cuerpos de Seguridad del Estado y de éstos con los Cuerpos de policías autonómicos; también con bastantes policías locales y hasta con las tres Unidades del CNP adscritas a las comunidades autónomas de Andalucía, Galicia y Comunidad Valenciana. Y eso debe resolverse. Los miembros de la Guardia Civil deben percibir la misma productividad que los del CNP en las mismas especialidades, y los del CNP deben disponer de viviendas allí donde las tienen los miembros de la Guardia Civil. Queremos un plan de homologación salarial de TODOS los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Inseguridad ciudadana

Precisamos medios materiales. Hay dependencias policiales insuficientes, otras insalubres y otras termundistas. Precisamos vehículos, armas y medios técnicos imprescindibles para mejorar la eficacia. La inseguridad ciudadana seguirá creciendo por factores complejos y debemos prepararnos para hacerle frente. Razones culturales, geográficas, climáticas, de coordinación policial, legales..., suponen un señalamiento de nuestro país como territorio receptor de criminales de otros países. Hay que estudiar el fenómeno, planificar el futuro y comenzar a hacerle frente, porque la seguridad es esencial para garantizar los demás derechos en nuestra sociedad. Sin seguridad todo lo demás pierde valor, mucho valor. Hasta el sistema democrático se resquebraja. Atención a la inseguridad ciudadana.

El fin de E.T.A.

Los asesinos de ETA han anunciado un "alto al fuego permanente". El SUP está de acuerdo con la Resolución del Congreso de los Diputados aprobada el 17 de mayo de 2005: "El único destino de ETA es

disolverse y entregar las armas". La frase anterior es literal en dicha resolución. Además, reconoce el trabajo de los Cuerpos de Seguridad en la lucha contra el terrorismo, contiene un reconocimiento expreso a las víctimas y sus familias, y adquiere con éstas el compromiso de tenerlas presente en el futuro. Y exige, algo que nunca antes se había hecho, el cese DEFINITIVO de la violencia terrorista antes de iniciar cualquier diálogo. Y no dice nada de utilizar la política penitenciaria para conseguir el fin del terrorismo, que en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo sí se contempla. Paradojas de la política: si el PP hubiese aprobado esta Resolución, el Gobierno lo tendría ahora más difícil, porque debería complementarla para poder "maniobrar" con los presos. Como el PP -y la AVT, y otras asociaciones que no vamos a citar- ha apelado al Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo suscrito en el año 2000 cuando estaba en el Gobierno, el Gobierno actual lo acepta y se acoge a esa posibilidad de uso de la política penitenciaria para conseguir el fin de ETA. Entre el esperpento y Maquiavelo.

Movimiento sindical en la Guardia Civil

El 22 de abril, convocada por la AUGC, se celebró una histórica manifestación de guardias civiles en Madrid. El 17 de diciembre de 1976 se produjo la primera manifestación de guardias civiles, policías armados y miembros del Cuerpo General de Policía. Según las crónicas periodísticas, aunque hubo algunas dudas sobre si la misma no estaría provocada por el malestar general ante los cambios políticos que se estaban produciendo -a lo que contribuyó el hecho de que el único representante de un partido político en la manifestación (Partido Agrario Español), fuera increpado cuando habló para apoyar a los concentrados-, la verdad es que se pedía un trato digno y tener derecho a la asistencia médica en la Seguridad Social (entonces la asistencia sanitaria era la militar). Las mismas crónicas dicen que los mandos de los distintos Cuerpos, cuando unos 400 manifestantes se dirigían desde la Plaza de Oriente hasta el Paseo de la Castellana en manifestación, les increpaban diciendo que estaban hundiendo España. Y cuentan que una vez en la puerta del Ministerio, el general Chicharro, subinspector general de la Policía Armada intentó disolver a los asistentes y fue zarandeado. Muchos de aquellos compañeros fueron encarcelados, expedientados, trasladados, expulsados y obligados a pedir la baja. El 18 de diciembre, un grupo de unos 50 guardias civiles se volvió a concentrar al tener conocimiento de que se estaban produciendo detenciones. Esta fue la semilla que empezó a germinar y 14 meses después floreció en Sevilla, donde el 28 de febrero de 1978 se levantó el acta fundacional del Sindicato Unificado de Policía. Nació pocos años después en la guardia civil el SUGC,

perseguido a sangre y fuego, pero su semilla también preñó en la benemérita. Surgió COPROPER, la Asociación 6 de julio, y la AUGC, hoy organización mayoritaria en la Guardia Civil, que ha tomado el relevo en la conquista de sus derechos. Pronto, antes de que caigan las hojas del otoño, tendrán derecho a constituir asociaciones profesionales y dejarán de regirse disciplinariamente por una norma militar que impone como sanción la privación de libertad. Habrán andado una parte del camino. Saben que pueden contar con el SUP para avanzar en el siguiente tramo hasta alcanzar lo que demandamos: desmilitarización y unificación en un único Cuerpo policial del Estado español. Es lo mejor para los ciudadanos. El CNP es ahora, siendo civil y trabajando sus miembros 37,30 horas semanales, bastante más eficaz que cuando era militar y sus miembros trabajaban 70 horas a la semana. Y cuando hay datos sobran muchas opiniones ¿Por qué la Guardia Civil no iba a mejorar su eficacia respetándose los derechos de sus miembros, en un cuerpo jerarquizado pero civil?

Razones para seguir

Hay que mejorar el salario a medio plazo -negociar un nuevo acuerdo a partir del próximo año- pero es urgente regular la jornada laboral en el Cuerpo Nacional de Policía. Casi 20.000 miembros de este Cuerpo sólo disfrutaban de un fin de semana libre de cada cinco. Y ese fin de semana libre lo empezaban el sábado a las ocho de la mañana tras haber trabajado toda la noche. ¿No tenemos derecho a conciliar la vida laboral y familiar? Claro que sí. Hace 18 meses que debió haberse constituido una mesa para tratar de la jornada laboral y no se ha hecho. Pronto, si no se negocia esta cuestión esencial de las condiciones de trabajo que debe regularse con los sindicatos, habrá que actuar. Mención aparte merece el horario de las UIPs. Ya hemos dicho en la última Comisión de Personal del Consejo de Policía que no puede haber miembros de la misma con nueve fines de semana continuados de servicio. Las UIPs son utilizadas por todos los mandos, pero nadie es responsable de que se respeten sus derechos. Y eso, como pusimos de manifiesto en la Comisión del Consejo del 26 de abril, se acabó. Exigimos ceses. Exigimos un horario que prevea las incidencias. Exigimos responsabilidad a los jefes superiores o en su caso que no se pueda disponer de los miembros de ninguna UIP sin autorización expresa de la Jefatura de las mismas. En una palabra, centralizar el mando para evitar lo que ahora ocurre, que todos reclaman UIPs para trabajar pero nadie es responsable de que no libren durante nueve fines de semana seguidos. Señores de la Dirección General de la Policía: la explotación de los miembros de las UIPs se ha acabado.

✓ Tardía, pero cierta

NÓMINAS DE ABRIL, POR FIN, CON SUBIDA Y ATRASOS

El Acuerdo firmado con la Administración en abril de 2005 por todos los sindicatos del CNP, establecía para el año 2006 una subida en los salarios del 3,26% de la masa salarial del personal en activo, que se repercutiría linealmente sobre todos los miembros del CNP, además del incremento que resultara del Índice de Precios de Consumo (IPC). La nómina de abril reflejó, por fin, la subida y los atrasos generados desde enero. Buen gesto de despedida de Alonso.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN (C.E.N.) La falta de voluntad política suficiente del ministerio "pagador" (Economía y Hacienda), la dificultad de negociar con la Administración, que implica que lo que afecte a la Policía se tiene que negociar al menos entre tres ministerios: Interior, Hacienda y Administraciones Públicas; la falta de diligencia, la falta de interés, la de-desidia, la burocracia, los burócratas..., en suma, un cúmulo de circunstancias difícilmente justificable, ha hecho que lo que teníamos que percibir en enero lo recibieramos en

sonal del CNP, incluyendo al que está en segunda actividad sin destino. Cegada también la posibilidad de conseguir "pacíficamente", sin conflicto, un incremento de los porcentajes de mejora sobre el IPC durante los cuatro años del Acuerdo, el SUP decidió abordar la negociación y el cumplimiento del Acuerdo por fases, con riesgos, pero en la seguridad de que no sería políticamente asumible firmar un acuerdo en la Policía que incluyera la marginación del colectivo de segunda actividad, por la simple razón de que el presidente del Gobierno actual se había com-

prometido a mejorar el salario para este colectivo en la última modificación de la norma que les afectaba cuando era Diputado. Al final nuestra estrategia ha sido acertada, lo hemos conseguido, pero ha sido necesario superar otros problemas.

modificación del Real decreto que rige las retribuciones del CNP y éste no se modificó hasta el 24 de marzo. Las dudas del ministerio de Hacienda han producido un retraso, pero la voluntad política del ministerio del Interior y el apoyo del presidente han decantado la interpretación, no a que el 100% del incremento, como pretendíamos, afectara al personal en segunda actividad, pero sí el 75%, que está más cerca de nuestra pretensión que de la de Hacienda, que era una repercusión cero del incremento en la situación de segunda actividad. Porque no nos cansaremos de repetir que esto no sólo es importante para los más de 17.000 compañeros/as en segunda actividad, sino también, y más aún, para todo el personal en activo, que verán una menor reducción de salario al llegar a la misma.



Las nuevas promociones aspiran a un Cuerpo mejor remunerado

prometido a mejorar el salario para este colectivo en la última modificación de la norma que les afectaba cuando era Diputado. Al final nuestra estrategia ha sido acertada, lo hemos conseguido, pero ha sido necesario superar otros problemas.

Modificación de las normas

abril. Pero, vayamos por partes:

El Acuerdo habla de "... **porcentajes sobre la masa total del personal en activo**". Este párrafo motivó por parte del SUP consultas, reuniones, y revisión de todo lo actuado en materia de segunda actividad hasta que, ¡eureka!, apareció la comparecencia en el Congreso de los Diputados en 1994 -cuando se modificó la ley de segunda actividad ampliando la edad en cinco años y las retribuciones en 30.000 Ptas.-, del hoy presidente del Gobierno y entonces diputado, José Luís Rodríguez Zapatero. En el mismo debate, tanto el ahora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Diego López Garrido -entonces portavoz de IU-, como Zapatero, apelaban a una mejora de las retribuciones de la situación de segunda actividad. La Dirección General de la Policía había transmitido la oposición del ministerio de Hacienda a tomar como referencia la masa salarial de todo el per-

Tomando como base los antecedentes de la comparecencia parlamentaria de 1994 del ahora presidente del Gobierno, el compromiso adquirido en el programa electoral del Gobierno de mejorar el salario de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía (no se excluye al personal en situación de segunda actividad), y, por qué no decirlo, el conocimiento que tenemos en el SUP de la opinión del presidente sobre esta profesión, creímos que la mejor estrategia de negociación era no dilatar la misma para que los efectos económicos fueran desde el 1 de enero de 2005, y presionar después en la interpretación del Acuerdo. Esto ha dado resultado, el Acuerdo afecta al personal en situación de segunda actividad -aunque no en el 100% del incremento como pretendíamos- pero ha provocado un retraso en el cumplimiento del mismo.

Para que la subida afectara también al colectivo citado, era imprescindible la

¿Y qué hizo el SUP?

Acciones por el cumplimiento

El nueve de enero, los secretarios generales del SUP y la UFP se dirigieron por escrito al ministro del Interior denunciando el retraso en el pago de la subida correspondiente al 3,26%, que ya sabíamos que no percibiríamos en la nómina del mes de enero, además de poner de manifiesto la "decisión unilateral de la Administración" de distribuir esa subida de la forma en la que el Real Decreto aprobado la ha llevado a la práctica: un 75% al complemento específico general (de aplicación para el personal de Segunda Actividad), y el 25% restante al específico singular.

El siete de marzo, nuevamente los secretarios generales del SUP y la UFP se dirigen al Presidente del Consejo de la Policía (Ministro del Interior), entre otras cosas, reiteran el retraso en el cumplimiento del Acuerdo. Tres días después, el 10 de marzo, dirigen otro escrito al Director General de la Policía exigiendo la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo y dejando meridianamente claro que si no se convocaba dicho órgano, los siete vocales en representación de ambos sindicatos no acudirían a ninguna reunión del Consejo de la Policía.

☑ **Tardía, pero cierta; subida y atrasos**

Abandono de la Comisión de Personal del Consejo de la Policía

El mismo día diez de marzo, se reúne la Comisión de Personal del Consejo, y una

efectos retroactivos desde el primer día del año.

La despedida del ministro Alonso



El esperpento de la CEP: firman el Acuerdo, luego se "exoneran", luego pretenden estar en la Comisión de Seguimiento, los expulsan..., y terminan diciendo que se cumple gracias a ellos!

vez expuesto por la DGP lo relativo al último Concurso General de Méritos, por parte del SUP y la UFP se pregunta a la Administración sobre el pago de la subida del 3,26% y al responder ésta lo que ya había referido en otras ocasiones anteriores, que el dinero estaba presupuestado y que sólo era cuestión de tiempo reflejar las cantidades en las nóminas, los siete vocales del Consejo representantes de ambas organizaciones (cinco del SUP y dos de la UFP), abandonaron dicho órgano.

La contestación del Ministro

No hubo que esperar mucho tiempo; cinco días después del abandono de la Comisión de Personal, se produce la respuesta del ministro del Interior a los secretarios Generales del SUP y la UFP, únicas organizaciones que se habían dirigido a él por escrito demandando explicaciones al respecto. En ella, informa que todo lo pactado en el Acuerdo se cumplirá, comprometiéndose a que en el Consejo de Ministros del día 17 ó del 24 de marzo, se aprobaría el Real Decreto que posibilitaría la subida de los sueldos y su aplicación en parte a los funcionarios en situación de Segunda Actividad. Finalmente, el BOE número 72 de 25 de marzo, publica el Real Decreto 359/2006, de 24 de marzo, que modifica la norma de igual rango número 950/2005, de 29 de julio, que permite la percepción del incremento salarial con

El día siete de abril, se produce la noticia del relevo en el Ministerio del Interior. José Antonio Alonso pasará al ministerio de Defensa y Alfredo Pérez Rubalcaba ocupará su plaza. Hasta ese mismo día se daba por seguro que la nómina de abril contemplaría tanto la subida en el componente general del complemento específico, como los atrasos por este concepto desde el mes de enero, pero la actualización de lo relativo al componente singular del mismo complemento, y sus atrasos, se preveía que se produjera en la nómina del mes siguiente. Pues bien, el mismo día siete se nos comunicó a los sindicatos que la nómina de abril reflejaría todas las mejoras.

¿Cuál es el desglose de la subida en la nómina?

La nómina del mes de abril actualizó las cantidades fijadas por el Real Decreto recién aprobado. En consecuencia, quienes estamos en activo hemos observado que el componente general del comple-

mento específico se ha acrecentado, para todas las escalas y categorías, en 50,76 Euros, y el componente singular del mismo complemento en 16,92 Euros, lo que arroja una subida mensual total de 67,68 Euros. Los atrasos que figuran en la nómina, por tanto, ascienden a la cantidad de 203,04 Euros.

Para quienes están en segunda actividad sin destino, el complemento de disponibilidad ha aumentado en 40,61 Euros y han percibido unos atrasos de 121,83 Euros.

En materia de salarios, ¿se puede considerar cumplido el Acuerdo? ¿La subida responde a las expectativas del SUP?

La postura de máximos del SUP implicaba que el total de la subida correspondiente al 3,26% "sobre la masa total de retribuciones del personal en activo", que así reza textualmente en el Acuerdo, se repercutiera completamente sobre el componente general del complemento específico. Esa era la fórmula por la que la mejora salarial afectaría completamente al personal en Segunda Actividad. Por contra, la postura de inicio de la Administración, tal y como recoge el Acuerdo, no contemplaba en absoluto al personal citado. La Administración, unilateralmente, ha decidido la distribución que reflejan las nóminas, lo que no dice nada a su favor en cuanto a las formas que se han guardado en la negociación de esta materia. No obstante, si el 100% de nuestras aspiraciones era que los 67,68 Euros fueran íntegros al componente general del complemento específico, la cantidad resultante responde al 75% de nuestras aspiraciones, lo cual, en términos de negociación, puede entenderse como un logro razonablemente aceptable.



Concentración de compañeros en Asturias en septiembre 2005, "esperando" la visita del presidente del Gobierno. Las frases sobreimpresas las aportan ellos mismos

✓ Los intrínquilos del Acuerdo

CONSIDERACIONES PREVIAS Y REACCIONES POSTERIORES

REDACCIÓN (C.E.N.) A la hora de firmar un acuerdo, máxime teniendo en cuenta que su ámbito de aplicación temporal es de cuatro años, deben tenerse en cuenta todos los factores posibles; no sólo los que tienen que ver con cuestiones previas de contexto, sino también las dificultades que conllevará su desarrollo, tanto por parte de la Administración como por la inevitable utilización que, para su propio provecho, harán algunos representantes de la parte social, aún por intereses no ya bastardos, sino marranos. Al SUP sólo le preocupa la mejora de las condiciones económicas y laborales de los miembros del CNP. No parece que a todos los firmantes les muevan las mismas motivaciones.

Referencia: masa salarial para el personal en activo ¿Por qué?

El SUP fue plenamente consciente de que firmaba un acuerdo que establecía un incremento sobre el IPC, tomando como referencia la masa salarial para el personal en activo. Expresamente figura así en el texto del propio documento, y expresamente también, la frase “segunda actividad” no consta en ninguno de los párrafos relativos a incrementos salariales.

Las razones de esta circunstancia pueden resumirse en lo siguiente:

En primer lugar, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias había suscrito poco antes un acuerdo con algunos sindicatos. Otros, como CC.OO., no lo habían firmado porque exigían incluir la regulación de la segunda actividad en ese colectivo.

En segundo lugar, nuestro acuerdo debería ser aplicado a la Guardia Civil y por ello, el ministerio de Defensa previsiblemente pediría la equiparación salarial de los mandos intermedios y oficiales del ejército con los de la Benemérita.

Por último, la Guardia Civil no tenía partida presupuestaria de DpO y nosotros teníamos muy claro que este concepto, al que nos opusimos radicalmente desde que Cotino lo instauró (véanse en las actas del Consejo qué postura adaptó cada cual), debía empezar a consolidarse como un derecho salarial.

¿Había voluntad política para incrementar los sueldos, incluyendo a la segunda actividad?

Había un compromiso del Gobierno de incrementar las retribuciones, expresada en su programa electoral. No se trataba por tanto de cambiar la voluntad política sino de canalizar ésta hacia criterios que nos beneficiaran. Desde el año de la firma del acuerdo hasta el último de vigencia, el número de ingresos, y por tanto la partida presupuestaria del personal en activo, iba a ser de crecimiento anual (5.000 ingresos por 2.500 bajas, que se reducen además por ampliación de edad voluntaria y solicitud de plazas en segunda activi-

dad con destino). Y también valoramos que algunos sindicatos, por una razón común de origen político y por desconocimiento del proceso, podían dificultarlo en cualquier momento.

Tomando en consideración estas cuestiones, previo compromiso de que aunque servía como referencia la masa salarial del personal en activo, la subida afectaría también a segunda actividad, decidimos firmar el Acuerdo de abril del pasado año. Dos consideraciones más: que la Guardia Civil no tuviera partida de productividad DpO, de la que nosotros consolidamos el 50%, motivó que de esta partida se detrajera la afectación del incremento a la situación de segunda actividad (a la Guardia Civil le suponía una dotación presupuestaria adicional); por otra parte, consideramos que conseguir mejoras salariales para la situación de segunda actividad no beneficia sólo a quienes ya están en dicha situación, sino a todos los que estamos en activo cuando lleguemos a la misma.

¿Cuál era la actitud del resto de los sindicatos?

No haremos demasiadas referencias a las organizaciones que, por su incapacidad o visión incalificable, estaban impidiendo los avances necesarios. La CEP estaba más preocupada de sus disputas internas (habrá que estar atentos a su próximo congreso), de su campaña de imagen hablando de “islamización” de España o del trabajo sobre la implantación laboral de ciudadanos colombianos en España -que según ellos les servía para dar a conocer sus siglas-, que del Acuerdo.

No se enteraron de nada. Es más, siguen sin enterarse porque decir hoy que el Acuerdo no se cumple

es no haberlo leído, que sería grave, o no haberlo entendido, que sería peor. El Sindicato de Comisarios tenía planteamientos que en la práctica venían a decir que quitando un Euro de incremento a más de 40.000 funcionarios, se podían subir más de 400 al mes a todos los comisarios; no merecen más comentarios.

En este contexto suscribimos el acuerdo y continuamos las gestiones para su cumplimiento en los términos más favorables.

Sabíamos que la extensión del mismo a la situación de segunda actividad podría suponer un retraso, pero habíamos avisado que si no afectaba a este colectivo el SUP denunciaría el Acuerdo. En este pulso, al que estaban ajenos otros sindicatos y que forma parte de la naturaleza de nuestra función (porque hay que saber qué se negocia, cómo se trabaja después el Acuerdo, que es en definitiva para lo que estamos los sindicatos y los sindicalistas, para conocer de qué va esto, como le es exigible a cualquier compañero/a que conozca su especialidad: investigar, obtener huellas, desactivar explosivos según aquella por la que haya optado), llegó un momento en el que creímos conveniente transmitir nuestra posición de firmeza respecto a que el Acuerdo debía cumplirse afectando a la segunda actividad. Ante el retraso y la posición inamovible que mantenía el ministerio de



Los consejeros del SUP (5) y la UFP (2), abandonaron el Consejo

☑ Los intrínquilos del Acuerdo



Pantomima pancartera: ni ruido ni nueces

Hacienda, en agosto convocamos trabajo a reglamento. No amenazamos con movilizaciones, como esa asociación de engañabobos que siempre amenaza y nunca hace nada más que propaganda. Las hicimos.

Hay que decir en honor a la verdad que el presidente conoce al SUP desde hace mucho tiempo. Las relaciones se han estrechado en los últimos años, y han continuado tras su acceso a la Presidencia del Gobierno. Hacía algún tiempo que nos había transmitido su intención de invitarnos a tomar un café, suponemos que para combatir ese síndrome que ha aquejado a otros presidentes conocido como “de la Moncloa”, que consiste en que el inquilino del Palacio se aísla de la realidad social que le rodea, que sólo ve a través de los filtros que le impone su cargo. Y a pesar de que el dos de septiembre, continuando con las medidas de presión realizadas en agosto, el Comité Federal de Asturias se colocó con una pancarta en un lugar visible durante su visita al Principado, haciendo gala de ese talante que predica mantuvo la reunión para tomar café que se celebró el seis de septiembre. Allí pudimos comprobar su absoluto compromiso con el cumplimiento del Acuerdo, y cuando en nuestras circulares decíamos que teníamos la garantía de “altas instancias del Gobierno” nos referíamos a esta entrevista reservada, que no secreta. Existe una

relación de respeto y aprecio mutuo entre el presidente del Gobierno y el secretario general del SUP. En estos tiempos de intolerantes quizá no esté de más decir una obviedad: que el presidente del Gobierno defiende el interés general de los ciudadanos y el secretario general del SUP el de los policías, y que ambas cosas no son incompatibles sino complementarias. No obstante, si en la defensa de los intereses a que obligan sus respectivas responsabilidades se produjera un desencuentro que desembocara en un conflicto, cada uno actuará conforme a los intereses que debe defender para cumplir con su deber. Y en ese caso el SUP, con su máximo responsable a la cabeza, actuarán con la misma firmeza y determinación que lo hemos hecho siempre. De esa reunión del seis de septiembre salimos con la misma seguridad que habíamos expresado siempre en nuestras circulares, acerca de que el acuerdo se iba a cumplir. Ratificamos en una circular que se cumpliría y que afectaría a la situación de segunda actividad. Después hemos vuelto a Moncloa, invitados siempre por el Presidente, y en la última visita se hicieron unas fotografías, que publicamos en la anterior revista y que la CEP ha usado para demostrar lo torpes que son. Son torpes porque estar diciendo en febrero de este año que el Acuerdo no se va a cumplir es confundir el tocino con la velocidad. El tocino, el

acuerdo, está presupuestado ¿o no lo han comprobado? La velocidad, el plazo de cumplimiento, se está retrasando porque el SUP ha exigido que el tocino llegue también a la segunda actividad. Pues estos compañeros de la CEP publican un cartel en el que se le ve con una pancarta en la puerta de Moncloa diciendo que el acuerdo no se cumple, seguidamente publican un titular de nuestra revista en el que decimos que se cumple, y después dicen que mentimos a los compañeros porque nos entrevistamos con el Presidente, y publican unas fotografías de nuestra revista. Pero como no han quedado suficientemente en evidencia, pocos días después dicen que el acuerdo se cumple gracias a su pancartada.

Entonces, ¿el SUP fue a pedirle al Presidente que no cumpliera el Acuerdo? ¿No será que el Acuerdo se suscribió porque el SUP había convencido a Zapatero de que había que ir incrementando los salarios? ¿No será que afecta a segunda actividad porque el Presidente está siendo coherente con lo que defendió en 1994 y que el SUP le ha recordado?

Pantomima pancartera

Sinceramente, lo de las pancartas en Moncloa para denunciar un Acuerdo que se va a cumplir mucho más allá del 100% del contenido de su texto, sólo puede ser o una decisión adoptada siguiendo instrucciones políticas para lograr fines bastardos ajenos a

los policías, o pura propaganda para captar ingenuos que les voten en las próximas elecciones al Consejo de la Policía -para las que aún faltan más de un año-, o una imbecilidad que incapacita a sus autores para defender los derechos de los miembros de este Cuerpo. En cualquier caso, ni beneficiar ni mejoran ni defienden los intereses que deben defender los sindicatos y asociaciones policiales, los de sus afiliados, sino que pueden perjudicarlos. Que hagan política fuera de la Policía, del sindicato o de las asociaciones, que deben estar para defender nuestros derechos con independencia del partido político que gobierne.

Con la UFP, unificando fuerzas.

El secretario general de la UFP, se dirigió al SUP el 16/12/2005 trasladando una resolución de la XI Asamblea Nacional de dicha organización, proponiendo la unidad de acción entre ambos sindicatos. El día 19 del mismo mes, el secretario general aceptó la iniciativa anticipándose a la decisión que adoptara el Pleno de Ejecutiva de la CEN. Este órgano ratificó la decisión del secretario general y el ocho de febrero le comunicó al secretario general de la UFP que la unidad de acción estaba en marcha; para entonces, ya se habían elaborado varios comunicados conjuntos, tanto en materia sindical como de posicionamiento sobre diferentes temas relativos a la lucha contra el terro-



Unidad de acción: más unidad, más fuerza

rismo. En este último aspecto, también se han realizado comunicados conjuntos que han incluido a la Asociación Unificada de Guardias Civiles.

Finalmente, el nueve de marzo de 2006, José Manuel Sánchez Fonet y Carlos Fernando Vázquez Romay, en representación de sus respectivos sindicatos, suscribían un documento conjunto de "Acuerdo de Unidad Sindical": dos organizaciones empujando en la misma dirección y las cosas son más fáciles.

Distintas formas de hacer sindicalismo

El Sindicato Unificado de Policía tiene a 30 de abril de 2006 28.990 afiliados de los que 27.677 abonan su cuota por nómina, dato fácilmente constatable a través de la División de Coordinación Económica y Técnica de la DGP. Su poder de convocatoria ha quedado suficientemente demostrado en multitud de ocasiones y de ello han tomado buena nota los sucesivos ministros del Interior del Gobierno. No obstante, por el contenido de la letra U de sus siglas (Unificado) y por la filosofía que emana de las resoluciones de sus congresos y de sus propios estatutos, siempre que las circunstancias lo permiten y las voluntades coinciden, aprovecha las oportunidades que se le presentan para aunar esfuerzos en la consecución de mejoras para sus afiliados, para el colectivo en general y para dignificar la profesión y mejorar el servicio que prestamos a los ciudadanos.

Seguramente, ningún afiliado se muestre contrario a esta filosofía y sí hacia la que practican quienes mediante el engaño y la falsedad pretenden erigirse en los "salvadores" de la causa. Cinco sindicatos representativos hay en la Policía. Según la situación que describen algunos pseudosindicalistas de nuevo cuño, cuatro somos tontos y ellos los más listos. ¡Que no nos tomen por imbéciles!

LAS "MEDALLAS" DE FORNET, "Comisario Responsable SUP", según ETA

REDACCIÓN (CEN) Para el comando "Txirrita" de la banda terrorista ETA, José Manuel Sánchez Fonet es "Comisario Responsable SUP". Así se desprende de un informe elaborado por la Subdirección General Operativa de la DGP, sobre las listas de objetivos terroristas marcados por la banda. Fonet aparece en estas listas al menos cuatro veces

José Manuel Sánchez Fonet es funcionario de la escala básica, segunda categoría, del Cuerpo Nacional de Policía desde hace más de 26 años. No obstante, según un informe de la Subdirección General Operativa, los asesinos de ETA lo "ascendieron" a la categoría de "Comisario" en el año 2002. Hasta entonces, solamente en los archivos del CNP -desconocemos los datos que al respecto pueda tener la Guardia Civil o la Ertzaintza-, el nombre de Fonet aparecía hasta en tres ocasiones más como secretario general o como secretario de organización del SUP.

Los primeros documentos de la banda que citan a Fonet como objetivo terrorista, se le incautan al **comando Ekaitz** desarticulado en Valencia el 22 de marzo de 1992, y en ellos figura como secretario de organización del SUP. Para entonces, el secretario general ya había sido objeto de una **querrela criminal por "amenazas"** interpuesta por el entonces dirigente de Herri Batasuna, Jon Idígoras.

El dos de diciembre de 1996, de nuevo aparece como objetivo terrorista en los papeles incautados al **comando Madrid**, desarticulado ese día en Madrid.

El 20 de marzo de 1998, se desarticula en Sevilla el **comando Andalucía**, entre cuya información también aparece como secretario general.

Por último, su nombre vuelve a aparecer entre los documentos hallados al **comando Txirrita**, desarticulado en Madrid el 14 de mayo de 2002.

Junto con la querrela interpuesta por Herri Batasuna, estas son las "condecoraciones" que ha recibido Fonet en su carrera profesional, a las que

hay que sumar cinco expedientes disciplinarios que le fueron abiertos por el ministro Corcuera y otros dos que le abrió Mayor Oreja. .

¿Cómo puede haber "sindicalistas" que le acusen de que hace muchos años que no es policía"? ¿Es objetivo terrorista por ser otra cosa?

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA

ENTRADA

OFICIO

SIRef: R.S. n° 67 de fecha 15/02/2006

NRef:

FECHA: Madrid, 1 de marzo de 2006

ASUNTO: sobre reiterada aparición del nombre del Presidente del SUP desde 1992 a 2002, en las listas de objetivos de la banda terrorista ETA.

DESTINATARIO: SR. SECRETARIO DEL CONSEJO DE POLICIA

Con escrito de ese Consejo número 67 de 15/02/06, se adjunta fotocopia del escrito número 95-08-06, de 9-02-06, del Sindicato Unificado de Policía (S.U.P.), suscrito por el Vocal del Consejo de Policía, D. José Manuel Sánchez Fonet, en el que solicita información sobre la aparición de su nombre en las listas de objetivos de ETA, incautadas en los años 1992 a 2002.

En contestación a dicha solicitud, a continuación se especifican las actuaciones policiales contra la referida organización terrorista y contenido de las anotaciones en las listas de objetivos incautadas, con referencia al Vocal solicitante que constan en la Comisaría General de Información de este Centro Directivo:

22.03.92 - Desarticulación en Valencia y Tarragona del K-Ekaitz de ETA, Diligencias n° 31 de la Brigada Provincial de Información de Tarragona de 21/03/92, Diligencias Previas 151/20 del Juzgado Central de Instrucción n° 4, Sumario 29/62 "Sánchez Fonet, José Manuel, Secretario de Organización".

CÓPIA ELECTRÓNICA
El Sr. Secretario del Consejo de Policía

El Subdirector General Operativo

Fdo.: Miguel Ángel Fernández-Chico Díaz

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA

02.12.92.- Desarticulación en Madrid del K-Madrid de ETA, Diligencias n° 5655 de la Brigada Provincial de Información de Madrid 2.12.96, Diligencias Previas 314/96 del Juzgado Central de Instrucción n° 5, "Sánchez Fonet, José Manuel, Secretario General del Sindicato Unificado de Policía SUP".

20.03.98.- Desarticulación en Sevilla del K-Andalucía de ETA, Diligencias de la Guardia Civil de Sevilla n° 50 de 20.03.98, Diligencias Previas 69/98 del Juzgado Central de Instrucción, Recorte de Prensa con anotación manuscrita "Sánchez Fonet, José Manuel".

14.05.02.- Desarticulación en Madrid del K-Txirrita de ETA, Diligencias de la Guardia Civil de Madrid n° 2 de 14.05.02, Diligencias Previas 179/02 del Juzgado Central de Instrucción n° 1, "José Manuel Sánchez Fonet, Comisario Responsable SUP".

- El K-Ekaitz, desarticulado por el CNP en Valencia el 22.03.92, estaba integrado por José Luis Urusolo Sistiaga, Itziar Alberdi Uranga, Juan Jesús Narváez Goñi, Idoia López Riaño, Idoia Martínez García y Fernando Díez torre, dependiendo orgánicamente de Francisco Múgica Garmendia (a) "Paquito, (responsable en esa fecha del Aparato Militar de ETA).

- El K-Madrid desarticulado en Madrid por el CNP el 02.12.96, estaba integrado por Juan Antonio Olarra Guri, Ainoa Múgica Goñi, Jon Bienzobas Arreche, M° Jesús Arriaga Arruabarrena y Rufino Arriaga Arruabarrena, dependiendo orgánicamente de José Javier Arizcuren Ruiz (a) "Kantaun" (responsable en esa fecha del Aparato Militar de ETA).

- El K-Andalucía desarticulado por la Guardia Civil el 20.03.98 estaba integrado por José Luis Barrios Martín, Miguel Azurmendi Peñaricano y Maite Pedrosa Barrenechea, dependiendo orgánicamente de José Javier Arizcuren Ruiz (a)

CÓPIA ELECTRÓNICA
El Sr. Secretario del Consejo de Policía

El Subdirector General Operativo

Fdo.: Miguel Ángel Fernández-Chico Díaz

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
SUBDIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA

"Kantaun" (responsable en esa fecha del Aparato Militar de Eta).

- El K-Txirrita desarticulado por la Guardia Civil en Madrid el 14.05.02, estaba integrado por Mikel San Argimiro Isasa, Imanol Miner Villanueva y balbino Saenz Olarra, dependiendo orgánicamente de Juan Olarra Guri (a) Jon y Ainoa Múgica Goñi (a) Olga. (responsables en esa fecha del Aparato Militar de ETA).

VALORACIÓN:

La información puede considerarse "sin elaborar", presumiblemente obtenida de fuentes abiertas (prensa, televisión, etc.).

La anotación incautada en Valencia en 1992, y Madrid 1996, posiblemente fue entregada en Francia a los integrantes de los respectivos comandos, por los responsables del Aparato militar de ETA, previo a su entrada al interior del territorio nacional.

Respecto a las anotaciones manuscritas intervenidas a los K-Andalucía y K-Txirrita, del primero no se posee soporte documental, y de la segunda, no ha sido posible determinar hasta la fecha, el autor de la misma.

Lo que se participa para traslado al Vocal del Consejo D. José Manuel Sánchez Fonet.

EL SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO,

Fdo.: Miguel Ángel Fernández-Chico Díaz

CÓPIA ELECTRÓNICA
El Sr. Secretario del Consejo de Policía

El Subdirector General Operativo

Fdo.: Miguel Ángel Fernández-Chico Díaz

✓ **LA CEP: del esperpento a la paradoja, pasando por el ridículo**

“COMPAÑERO: ¡¡SACA TUS CONCLUSIONES!!”

La pantomima pancartera desplegada por la CEP durante el mes de marzo, ha cesado de repente. Parece ser que ya están cumplidos los objetivos que se habían marcado, eso sí, no nos han explicado cuáles eran. Al igual que sucediera con la utilización que hicieron de unas compañeras en la prensa, llamádonos acosadores, machistas, caimanos y otras lindezas, han pretendido hacer propaganda de sus nuevas siglas tratando de encubrir sus orígenes (APUE, AMPU, ANPU, ANP, ANP-SPPU), y han terminado en el ridículo.

La sinrazón de la política sindical de la CEP, que según los hechos no es sindical y sí política “al dictado”, la está llevando en primer lugar, a hacer el ridículo; en segundo, a dejar en calcetas el esperpento que narraba Valle Inclán; en tercer lugar, a la paradoja; y, por último, a tomarnos a todos por imbéciles.

Mucha política y poco sindicato

Parece ser que la CEP sólo tiene una motivación: enfrentarse a todo lo que haga o diga el Gobierno. Al respecto, hay dos claros ejemplares. Se “exoneran” del cumplimiento del acuerdo e incluso se manifiestan en contra de la subida -que por cierto es mayor de lo que refleja la literalidad del propio acuerdo-, y se ponen la venda antes que la herida cuando dicen en marzo que “seguimos sin cobrar, cuando cobremos, perderemos”. En cuanto a la condena a penas de cárcel y expulsión para tres policías por el “caso Bono”, no les preocupa en absoluto lo que pueda ser de éstos o de cualquier otro policía que el

día de mañana pueda tener una desgracia; ellos se limitan a pedir la dimisión del delegado del Gobierno, del secretario de Estado, del ministro..., y hasta del “apuntaor”. La pregunta sería ¿Y a quién quieren beneficiar con esto?

El ridículo

Eso es lo que hicieron cuando se juntaron cuatro y el del tambor y, como el que pasea a un perro, se dedicaron a dar vueltas por Madrid paseando una pancarta en una actitud tan “reivindicativa”, que por las caras que tienen en las fotos que publican, ni ellos mismos se creen que lo que están haciendo es algo más que pantomima pancartera y vulgar propaganda.

El esperpento

Del ridículo pasaron al esperpento y “venden” que con sus “movilizaciones” provocaron que los recibiera el secretario de Estado de Seguridad, que por cierto -según ellos mismos manifestaron-, se enteró de lo que estaban



La Confederación Española de Policía (CEP) se ha vuelto a manifestar el viernes, 10 de Marzo y hemos ido a la puerta del Director General y del Secretario de Estado a decirle alto y claro: ¡¡¡ESTAMOS HARTOS!!!

¡¡¿DONDE ESTÁ NUESTRO DINERO?!!

Mientras tanto los sindicatos autodenominados a sí mismos, como “progresistas”, SUP y UFP, manifiestan sin rubor, en su última revista que:



¿SERÁ POR ESTO?



Sacamos conclusiones: el dinero está en nuestros bolsillos; el Acuerdo, se cumple; y el presidente se ha comprometido personalmente en que se seguirá cumpliendo.

haciendo porque pasaron por la misma calle en la que se encuentra un bar en el que el secretario de Estado estaba tomando café. Dicen luego que eso provocó que los “recibiera”, pero se ajusta más a la realidad que ellos intentan distorsionar si afirmamos que el político se limitó simplemente a quitárselos de enmedio.

La paradoja

Es paradójico que a la inmensa mayoría de las preguntas que se hacen, y de las reflexiones a las que llegan en los dos “panfletos” que lanzan a la opinión pública -mediante su página web, y al colectivo a través de los tablones de anuncios, se den respuesta ellos solitos. Ambos panfletos son los que se insertan en esta página y la verdad es no ya que resulten paradójicos, sino que es para echárselo a cachondeo.

Nos toman por imbéciles

Para más regodeo, después de decir que el acuerdo no se cumplía

y que por eso ellos “se echaban al monte”, cuando se produce la noticia de que las nóminas de abril incluirán la subida y todos los atrasos, tienen la desfachatez de decir que ha sido... ¡gracias a ellos!, y a sus movilizaciones.

Y debe ser verdad. Tal “pánico” le produjeron a la Administración sus “movilizaciones”, que el director de la Policía -no el secretario de Estado ni el ministro del Interior- los expulsó de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo en la que se aprobó la fecha del cobro de la subida y los atrasos.

¿Y ahora qué?

Tras el pago de las nóminas de abril, no se ha vuelto a saber nada de la acción “reivindicativa” de la CEP. No sabemos si ahora se dedican a pasear perros, pero de la pancarta nunca más se supo. **SI SEGÚN ELLOS EL ACUERDO NO SE HA CUMPLIDO ¿POR QUÉ CESAN LA ALGARABÍA Y SUS “MARIACHIS”?**

CEP
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
Comité Ejecutivo Nacional
Paseo de Castellana 222, nº 8 - 28023 Madrid
Telf.: 91 525 80 82/79 25 - 91 522 74 52 - Fax: 91 555 48 99

PARA ESTO SIRVE ESA UNIDAD

Esta mañana se ha celebrado una reunión de la Comisión de seguimiento del Acuerdo suscrito el pasado día cinco de abril entre el Ministerio del Interior y los sindicatos del CNP, que como sabéis, llevaba sin convocarse varios meses.

CEP ha sido convocada telefónicamente tres horas antes del inicio de la misma, cuando el resto lo fue como mínimo en el día de ayer.

Como cuestión previa, al inicio de la reunión, el Director General planteó la necesidad de excluir a CEP, al hallarse en situación de conflicto colectivo y llevar a cabo determinadas medidas de presión.

Este pronunciamiento es acatado por el autoproclamado “frente progresista”, organizaciones que previamente habían exigido la no presencia de CEP, pues en caso contrario se enfadarían e “inundarían” la Castellana con miles de policías. En ese momento, la tenazza conformada por la Administración, el SUP y la UFP, han intentado echar fuera de la reunión a CEP, cosa que no han conseguido. Esto, nuestra negativa al abandono de la reunión, al parecer, ha debido enfadar mucho al Director puesto que, demostrando unos modos impropios de persona que ostenta esa responsabilidad, ha suspendido la reunión con el apoyo del SUP y de la UFP y se han marchado.

Lo más peculiar, por no decir más patético, ocurrió minutos después, cuando a escondidas y casi en secreto, “el frente progresista”, demostrando una conivencia preocupante con el Director, han convocado una nueva y urgente reunión, que se ha celebrado, ya sin CEP, media hora después de suspender la primera Comisión de seguimiento del Acuerdo. Por supuesto en esta nueva reunión, una vez adelantada la voz crítica, se verificó lo que este “frente progresista” adelantó a principios de año, unos recortillos por aquí y por allá, de modo que, en el segundo año de desarrollo del acuerdo, ya han conseguido que los policías, una vez más, dejen de percibir lo firmado por decisión unilateral de la Administración y por la obediencia de estos sindicatos, ¿o es al revés? Porque ya hemos leído que lo ocurrido se vende como el cumplimiento íntegro del acuerdo, además de otras ampliaciones importantes, que son:

- Seguimos sin cobrar, cuando cobremos, perderemos.
- Lo de la reclasificación, de momento sin solución.
- Y de la productividad, ¡caray! que precariedad.

LA FUERZA DE LA UNIDAD, AVANZA, AUNQUE NO HEMOS COBRADO, EL CEP YA HA SIDO EXPULSADO.

Madrid, a 22 de marzo de 2006
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Efectivamente, para esto sirve la unidad: hemos cobrado, la reclasificación vendrá porque es el siguiente objetivo, la productividad ya forma parte de las nóminas, LA FUERZA DE LA UNIDAD AVANZA, LA CEP HA SIDO EXPULSADA y ya ni cacarea ni tiene plumas.



José Manuel Sánchez
Fornet

P.- ¿Es definitivo el “alto el fuego permanente” de ETA?

R.- Sí, es definitivo. ETA sabe que está en los prolegómenos de su entierro. Sabe que está derrotada y ha mostrado bandera blanca, aunque pretende simular una fortaleza que ya no tiene para conseguir negociar un entierro digno y la salida de sus presos. Aunque mantengan el discurso de la alternativa KAS para sus miembros y simpatizantes (como hace también Batasuna), no conseguirán nada de dicha alternativa y ellos lo saben. La independencia, autodeterminación o derecho a decidir que dicen ahora; la anexión de Navarra, que ahora se cita con el eufemismo de la territorialidad y que incluye una Euskal Herría con las tres provincias vascas, Navarra y las vascofrancesas de Lapurdi, Benavarra y Zuberoa; y la expulsión de las fuerzas de seguridad del Estado y el Ejército de Euskadi, que eran los tres elementos esenciales de dicha alternativa, están hoy tan lejanos como cuando ETA empezó su carrera criminal. Ahora han añadido a sus tres demandas históricas la amnistía para todos los terroristas presos en las cárceles. Esto tampoco lo conseguirán. Respecto a los presos, me parece oportuno recordar que el SUP está actuando contra los miembros más sanguinarios y radicales de ETA, como De Juana Chaos o Henri Parot. Hemos remitido escritos al presidente del Gobierno y al fiscal general del Estado que hemos difundido en los medios de comuni-

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN (C.E.N.) El 22 de marzo pasado ETA emitió un comunicado anunciando un “alto el fuego permanente”. El secretario general del SUP viene manifestando desde hace meses su confianza en que ETA no mataría más. En tal sentido se pronunció públicamente el 1 de febrero, en la Asociación de la Prensa de Madrid, en las jornadas “Policías y terrorismo” organizadas por la AUGC y con la asistencia de diversas asociaciones de víctimas. El anuncio de ETA, el cumplimiento del Acuerdo del pasado año y otros asuntos de interés hacen oportuna la siguiente entrevista.

cación, y aunque hemos sido descalificados, por ejemplo, por el portavoz de la asociación Jueces para la Democracia que consideraba descabellados nuestros argumentos, el Tribunal Supremo no se ha desviado mucho de éstos.

P.- ¿Apoya el SUP la negociación con ETA?

R.- El SUP apoyó una resolución del Congreso de los Diputados aprobada el 17 de mayo de 2005, que plantea a ETA la condición más dura que nunca se le haya exigido: debe renunciar **de-fi-ni-ti-va-men-te** a la violencia, sea ésta del tipo que sea. Reconoce y ensalza además esta resolución el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para acabar con ETA; también reconoce a las víctimas del terrorismo y sus familiares como referentes de la democracia, e igualmente que las víctimas y sus familias serán tenidas en cuenta en el futuro; y dice que el único destino de ETA es “disolverse y entregar las armas”. Es una resolución con más reconocimiento a las fuerzas de seguridad, a las víctimas y a sus familias y más dura para ETA que el propio Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo suscrito por PP y PSOE el año 2000, que fue aceptado sin polémicas a pesar de que contiene una referencia expresa al uso de la política penitenciaria en un eventual proceso de fin de la violencia. Hay dos diferencias en el contexto de una y otra declaración: la primera es que en el año 2000 ETA estaba matando y el pasado año hacía más de dos que no mataba; y la segunda es que el entonces principal partido de la oposición, hoy en el Gobierno, asumió que la política antiterro-

rista le corresponde dirigirla al Gobierno y no hizo uso partidista del terrorismo, como sí está pasando ahora hasta la náusea. Quien actúa de distinta manera en un asunto como el del terrorismo -donde lo que está en juego es la vida de los ciudadanos-, en función de que se ostente o no el poder, demuestra que carece de responsabilidad y no tiene conciencia. Que un político ataque esta resolución cuando aprobó otra menos exigente con los terroristas cuando estaba en el Gobierno, es una aberración de la que deberá responder ante sus electores; que lo secunden, además, determinadas asociaciones ya sean policiales o de víctimas, entra más en el terreno de la inmoralidad y de la indecencia que en cualquier otro, descartado el de la ignorancia, puesto que la importancia del asunto requiere de un análisis en profundidad que cualquier dirigente en este ámbito debe realizar antes de pronunciarse. El SUP ha mantenido la misma posición siempre, esté

★ **El SUP ha mantenido la misma posición siempre, esté quien esté en el Gobierno y esté quien esté en la oposición.**

quien esté en el Gobierno y esté quien esté en la oposición. Aun antes de que PP y PSOE firmaran el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, hemos mantenido que en la contienda política no debe usarse el problema terrorista, tal y como se establece en dicho Pacto. Y dos cosas más creo que debo decir: una, que después de la ilegalización de Batasuna gracias a la Ley de Partidos -que hay que anotar en el haber del gobierno popular-, ETA esta-

ba desahuciada y los atentados del 11-M la han acabado de convencer de que por ese camino sólo llegan a la cárcel; y dos, que creo que el presidente del Gobierno es la persona adecuada para llevar adelante este proceso (y más ahora, con el apoyo de Rubalcaba), que unos creen de negociación y yo entiendo como la necesaria escenificación para los miembros y seguidores de ETA del entierro de la organización terrorista, una puesta en escena que sólo es tolerable para garantizar que ETA no vuelva a renacer.

P.- ¿Ha perdido el SUP afiliados por esta polémica sobre la negociación con ETA?

R.- Sí, ha habido afiliados que han causado baja. A pesar de estas bajas, hemos cerrado el año con un crecimiento neto de más de 800 afiliados, superando los 28.400. El mes de abril hemos tenido un crecimiento superior a las 1.100 altas, que se han convertido en 930 netas descontando las bajas. Es fácil manipular y tergiversar, remar a favor de corriente ayudado por algunos medios de comunicación, una actuación política irresponsable y algún sembrador de odios, pero es difícil mantener la mentira con el paso del tiempo cuando el odio y el sectarismo dejan de nublar la capacidad de raciocinio y vuelve el sentido común.

P.- La última sobre ETA: qué hay que negociar, ¿presos a la calle?, ¿acercamiento a cárceles del País Vasco?, ¿reinserción? ¿Y las víctimas?

R.- He dicho antes que creo que la supuesta negociación es una ficción, poner en escena algo que no va a existir para contentar a ese mundo radi-



“el SUP está actuando contra los miembros más sanguinarios y radicales de ETA”

cal. No hay que negociar ninguna cuestión política, por supuesto, y eso es admitido así por todos los actores políticos y sociales de España, aunque los partidos nacionalistas pretendan aprovechar esta situación para obtener algún beneficio. Presos a la calle, en ningún caso, aplicación de la ley. El progreso de grado de los presos se producirá legalmente cuando ETA desaparezca, cuando se disuelva, cuando no exista, cuando se rinda, porque entonces la dispersión de presos, justificada para dificultar la cohesión de una banda terrorista, no podrá mantenerse por aplicación de la propia ley. Recibirán el mismo trato que cualquier delincuente (un asesino con varios crímenes, un violador, un pederasta, etc.). Otra cosa es que la legalidad en España sigue siendo producto de un complejo mal curado. Un criminal que viola y asesina a una mujer no puede salir en libertad en 7 años. Y eso ocurre en España. Y hasta que no le cueste perder el Gobierno a algún partido el que un criminal de estos reincida, porque la sociedad decida pasar la factura en las urnas, no se pondrá remedio. De esta situación se aprovecharán también los asesinos de ETA. Pero nosotros exigimos que renuncien a la lucha armada, que se rindan antes de que se les pueda aplicar ningún beneficio penitenciario contemplado en la legislación penitenciaria, legislación con la que repito, no estamos de acuerdo ni para los presos

de ETA ni para presos comunes de determinados delitos, porque están sentando los cimientos para que España se convierta en el paraíso de la delincuencia en Europa. Aun así, quien crea que en cuatro o cinco años verá a todos los presos de ETA en libertad, se equivoca. El fin de ETA no puede producir más dolor a las víctimas y alegría a los criminales. Eso no sería aceptable. Acabar con ETA echando los presos a la calle, en la

★ **Acabar con ETA echando los presos a la calle, en la situación actual de ETA, no sería difícil. Pero se trata de que ETA no mate más y sus criminales no salgan como héroes, sino cuando les toque y como lo que son ahora, criminales, o lo que puedan ser mañana, criminales arrepentidos**

situación actual de ETA, no sería difícil. Pero se trata de que ETA no mate más y sus criminales no salgan como héroes, sino cuando les toque y como lo que son ahora, criminales, o lo que puedan ser mañana, criminales arrepentidos. Y si ETA pretende imponer exigencias inaceptables, es preferible soportar más crímenes que ceder a sus presiones. Vale más morir defendiendo la libertad que vivir bajo la tiranía de los asesinos.

P.- **Cambio de asunto. ¿Por qué el SUP, después de tantos años, sigue siendo mayoritario?**

R.- Porque es la única organización policial que no ha necesitado cambiar sus siglas dado que, aunque hemos cometido errores, nuestro nacimiento se produjo defendiendo la democracia, los derechos y la libertad para los policías cuando vivíamos en un régimen asfixiante, militar, que nos castigaba con traslados desde un extremo a otro de España, con encierros en calabozos y centros policiales o con sobrecarga del servicio, entre otras sanciones, a la más mínima expresión de descontento; esos valores que inspiraron su nacimiento, siguen estando hoy en pleno vigor. Porque somos una herramienta independiente y eficaz al servicio de los policías. Porque somos una organización sólida, que ofrece garantías. Porque tenemos servicios que son la envidia de los afiliados a cualquier otro sindicato. Porque nuestros derechos se defienden colectiva e individualmente. El SUP son hoy más de 28.000 afiliados, de los que mil aproximadamente son responsables sindicales que cumplen con su trabajo diario en la Policía y además representan y defienden a sus compañeros. El SUP no son sus 59 “liberados” (un sindicato de clase con 4.000 afiliados en la Comunidad de Madrid cuenta con 160 liberados), sino su nombre, su trayectoria, su organización, que se transforman en fuerza para defender a sus afiliados. El SUP, con las excepciones que confirman la regla, presta un servicio de calidad a sus afiliados, que disponen de servicios concertados que ni sueñan afiliados a otros sindicatos, recursos gratuitos, defensa de expedientes y apoyo ante cualquier circunstancia. Por citar un ejemplo, el último seguro concertado es ofrecido por las compañías aseguradoras a particulares con menos prestaciones pero a un coste superior al total de la cuota anual que se abona al sindicato. Si añadimos todos los demás servicios (defensa penal, seguro de abono del salario, seguro de muerte, asistencia jurídica,

recursos y un largo etcétera) constituyen unas prestaciones insólitas. Como muestra, el SPP ha concertado ahora el seguro de muerte en accidente para sus afiliados. Pero el SPP cobra una cuota muy superior a la que se abona en el SUP, y además grava con dos cuotas dobles los meses en los que se cobran las pagas extras. Y ahora vamos a incrementar los cursos de formación profesional, especialmente en el área de Extranjería y Documentación para los afiliados. Y seguiremos con nuevos servicios.

P.- **¿Por qué te remontas al pasado cuando hablas del SUP?**

R.- Porque el pasado existe pese a quienes por estrategia quieren borrarlo. Hay quienes se afiliaron a la ANPU (Asociación Nacional de Policía Uniformada), que antes fue la AMPU (Asociación de Mandos), creada al servicio de los mandos y contra el SUP, defendiendo mantener sus prebendas. Al cambiar las siglas de AMPU a ANPU permitieron afiliarse a subinspectores y miembros de la escala básica, y lo hicieron principalmente muchos, no todos, de los que estaban en la unidad de “destinos”, que entre otros cometidos barrían los cuarteles, paseaban los perros de los mandos o limpiaban las letrinas, aunque, eso sí, trabajaban muy pocas horas y cobraban lo que entonces se llamaba “Plena Dedicación”, que quienes trabajaban 24 horas y descansaban otras 24 -ese era el turno normal a principio de los 80- no cobraban. Después ANPU quitó la U y se fusionó con el SPPU -que según el libro “Policía sin censura”, en sus primeras siglas que fueron APUE, recibió financiación y dinero de la Inspección General Militar de Policía Nacional para obstaculizar el nacimiento del SUP, o sea, para servir los intereses de los mandos y contra los policías-, y crearon la CEP. Hay escritos del Estado Mayor de la época que aconseja cambiar de siglas cuando se van quemando

do en este proceso de dificultar que existan organizaciones fuertes en defensa de los policías. Por mucho que hoy la CEP quiera decir que son algo nuevo y espontáneo nacido en 2004, la verdad es que su trayectoria histórica es ésta. Son herederos de quienes no querían sindicatos, ni derechos sindicales, ni democracia, ni régimen disciplinario civil, ni policías con derechos, salario digno y jornada laboral. Es historia y aunque quieran impedirlo presentando incluso querellas, no podrán evitar que la verdad se conozca. Ahora les molesta especialmente que digamos que retienen a sus afiliados por el sistema de presentar recursos jurídicos -muchas veces sin ninguna base-, por los que les exigen que abonen importantes cuantías por gastos de defensa si quieren causar baja. Pues es verdad, es lo que hacen y en todas las organizaciones hemos recibido solicitud de ayuda de compañeros que quieren causar baja, que quieren una defensa distinta de sus asuntos, pero no pueden hacerlo por lo que antes he expuesto. La zorra tira al monte, y quien no entendió la existencia de sindicatos para garantizar derechos, sino como instrumento para otros fines, a sus afiliados no les puede dar el trato que merecen.

P.- ¿El acuerdo de abril está cumplido? ¿Hay garantías?

R.- El acuerdo se está cumpliendo y se cumplirá en su integridad. En cuanto a las garantías, cuenta con las mismas que pueda tener cualquier acuerdo suscrito en el ámbito de la función pública por los sindicatos de clase. ¿Por qué nos sumamos a una Iniciativa Legislativa Popular promovida por la FSAP de Comisiones Obreras? Para exigir que los acuerdos en la función pública fueran vinculantes; fuimos el único sindicato de la Policía que participó en esa iniciativa que, si se llevara a cabo, harían innecesario que organizaciones como Comisiones Obreras hayan

tenido que recurrir ante el Tribunal Europeo de Justicia el incumplimiento del acuerdo de incremento salarial para los funcionarios públicos. La voluntad política del Gobierno actual, de su presidente y más concretamente del ministro del Interior, es cumplir escrupulosamente el Acuerdo, nos consta. Incluso cuando ha habido discrepancias de interpretación sobre el complemento en el que debería producirse la subida salarial, ésta se ha producido más en la línea propuesta por el SUP que en la contraria. El Acuerdo fue fruto de una coyuntura que nos obligó a suscribirlo en ese momento y en esas condiciones. No es un mal acuerdo, pero es mejorable. No es el acuerdo de la equiparación salarial, sino de mejora salarial. Es un acuerdo de mínimos. Como en su declaración de principios se dice que es para una progresiva equiparación salarial con los salarios de las policías autonómicas, y ya hay un acuerdo en una de ellas que incrementa la diferencia, habrá que replantear la situación, en unidad de acción con UFP. Lo que no haremos es decir que estamos "exonerados" de nuestra parte del acuerdo y a la vez pedir estar en la Comisión de Seguimiento que el propio Acuerdo prevé, como ha hecho la CEP, quizás por desconocimiento o por una torpeza injustificable. Juegos florales con estas cosas tan serias, ninguno. Si estamos, cumplimos, y si no, nos vamos a presionar y a intentar mejorarlo, pero valorando, analizando la situación y las posibilidades, no como campaña para presentar unas siglas a costa de perjudicar los intereses de los miembros del Cuerpo.

P.- ¿Por qué la unidad de acción con la UFP, antes con la CEP, y antes de nuevo con la UFP?, ¿no son muchos bandazos?

R.- No descarto que esa sea la visión. El SUP se guía por los mandatos congresuales y de su Asamblea Nacional. La unidad de acción y facilitar la

integración en el SUP de otros sindicatos siempre ha formado parte de nuestra forma de entender el fortalecimiento sindical. Con la UFP estuvimos en unidad de acción y pactamos candidatura a las últimas elecciones al Consejo de Policía. Meses después consideramos que se había producido un incumplimiento por su parte y el acuerdo se rompió. Con la CEP la unidad de acción fue fructífera hasta que su Asamblea Nacional desautorizó a su Comité Nacional y aprobó medidas de presión (que nunca hicieron), días antes de firmar el acuerdo en abril del pasado año. Si había una unidad de acción y una organización decide actuar unilateralmente, ha

★ **El SUP se guía por los mandatos congresuales y de su Asamblea Nacional. La unidad de acción y facilitar la integración en el SUP de otros sindicatos siempre ha formado parte de nuestra forma de entender el fortalecimiento sindical.**

roto la unidad de acción. La CEP está en un momento de búsqueda de identidad. Tratan de que nos olvidemos de las que fueron sus organizaciones originales, AMPU y APUE; tras varios cambios de siglas huyendo de su pasado llegan a la CEP y su pasado vuelve a manifestarse en todo su esplendor. Porque los planteamientos de hoy de la CEP no distan muchos de los que podría hacer AMPU o APUE.

Precisan primero aclararse entre ellos, saber si aceptan o no las reglas del juego, si aceptan la democracia o actúan como las organizaciones antisistema. Cuando se aclaren entre ellos podremos volver a hablar, aunque el SUP respeta siempre sus compromisos y nuestro compromiso hoy es con la UFP. Al menos hasta junio del próximo año, en que analizaremos el resultado de la unidad de acción y cada organización adoptará las decisiones que estime convenientes.

P.- ¿Cómo evoluciona la seguridad ciudadana?

R.- Estamos en un período de crecimiento de la criminalidad, que puesto en relación con el crecimiento de la población supone que están bajando los índices de criminalidad aunque se incrementen las infracciones penales. Las zonas rurales están olvidadas, las urbanizaciones próximas a ciudades pequeñas y el ámbito de competencia de la Guardia Civil está teniendo un crecimiento muy superior al del ámbito del CNP. Alguien debería estudiar por qué estamos compitiendo para ver quien envía miembros al extranjero (competencia del CNP según la ley), o creando unidades de subsuelo en Madrid, o creando bases de datos no compatibles, por ejemplo, de perfiles genéticos, o unidades especializadas de las que reportan noticias en TV, que de eso se trata, mientras las bandas criminales campan a sus anchas en muchos pueblos de España. Y



En la concentración de la AUGC en Madrid

es que el servicio ordinario en una urbanización o en un pueblo no produce réditos en forma de publicidad, y lo de servir al pueblo, el servicio público al ciudadano, no es lo más importante a la hora de la verdad. Hacen falta cambios estratégicos en la Policía y más aún en la Guardia Civil, y sería hoy una revolución simplemente que se cumpliera la ley orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Y una vez aclarado ese galimatías, continuar con la formación y especialización, y dotar a la Policía de una especie de “Estado Mayor”, de un organismo que planifique el futuro y los cambios para que los avances y la evolución de la sociedad, y de la criminalidad, no nos deje con estructuras obsoletas e ineficaces.

P.- ¿Estamos los miembros del CNP bien respaldados jurídicamente?

R.- Rotundamente, no. El Código Penal vigente redujo la prescripción del delito de encubrimiento de cinco a tres años, de lo que se han beneficiado “ciudadanos ejemplares” como Robert Graham, presuntamente implicado en los asesinatos de Rocío Wanninkhof y Sonia Carabantes, al mismo tiempo que endurecía las condenas a los policías. Hay quien no entiende que en nuestra profesión estamos obligados a decidir en segundos, en situaciones de tensión, violencia y riesgo, y se nos exige la infalibilidad o adivinar cómo interpretará nuestra actuación determinado juez o fiscal. Porque la misma actuación puede no

suponer nada o una condena que acabe con tu expulsión de la Policía. No existe posibilidad de graduación atendiendo a la intención, la situación o el daño o perjuicio causado. Si el Tribunal Constitucional excarceló a la Mesa Nacional de HB en 1999, porque determinado artículo del Código Penal no permitía graduar la pena impuesta (hablamos de colaboración con banda armada), ese criterio no nos lo aplican a los policías. Y no parece importar a nadie. El pasado año, el Tribunal Supremo condenó a un inspector de policía a una pena de ocho años en aplicación del Código Penal por detención ilegal, porque con la legislación aplicable consideró que debía hacerlo; pero al propio Tribunal le pareció tal barbaridad, que por unanimidad solicitó al Gobierno el indulto total de la pena. Esperamos que lo conceda, aunque en algún caso anterior ya nos hemos visto muy decepcionados. En esta misma línea está el texto de ley orgánica de modificación del régimen disciplinario. Nadie quiere, sabe o puede explicar, el motivo de tanto odio hacia lo policial, porque sólo desde un profundo odio o un profundo desconocimiento se pueden hacer cambios como los del Código Penal o los del régimen disciplinario, que no puede aprobarse con su redacción actual. Hay quien cree estar en la década de los 70 del siglo pasado. Hay quien cree que los delincuentes robagallinas de entonces son los criminales de hoy, y que la policía de la dictadura,

que reprimía al robagallinas y al disidente político, es la policía de hoy. Y hoy hay muy pocos robagallinas y muchos criminales peligrosos. El principal atentado a nuestra libertad es la falta de seguridad, y los policías hoy estamos legitimados por la democracia, aunque haya acomplejados que no se enteren y hagan normas inflexibles que luego provocan solicitudes de indulto como la referida del Tribunal Supremo, por considerar claramente injusta y desproporcionada una sanción que han impuesto aplicando la ley, una ley que es brutal e injusta con los policías y blanda con los criminales. Y así, con esos complejos y ese desconocimiento se está construyendo en España un paraíso para la delincuencia en Europa, porque al factor legal, de dispersión y descoordinación policial -bases de datos, planes operativos, etc.- hay que sumar la especulación inmobiliaria, blanqueo de dinero, corrupción, calidad de vida, sol, costa, etc.

P.- Valora los cambios en el Gobierno.

R.- Lo siento por nosotros porque Alonso ha sido un gran ministro del Interior; me alegro mucho por los compañeros de la Guardia Civil, que pueden estar seguros de que el programa electoral del Gobierno se cumplirá, tendrán derecho a constituir asociaciones profesionales y se acabarán las sanciones de privación de libertad. De Rubalcaba diré que seguro que hay entendimiento porque es un negociador inteligente, y el SUP siempre apuesta por solucionar los problemas con diálogo y acuerdo, y sólo cuando no hay diálogo o se imponen soluciones negativas para los derechos de los policías se produce el conflicto.

P.- ¿Es el SUP un sindicato afín o próximo al PSOE?

R.- Esa es una cantinela que empezó ya en el año 1978, cuando un grupo de cinco policías de Sevilla fundó el SUP. Los acusaron de ser

comunistas o socialistas, porque esa descalificación en las fuerzas de seguridad de entonces, para una mayoría, era el peor insulto, era como decirte que eras un traidor a la patria, a la familia, en la concepción que de ello había impuesto la dictadura.

También consideraron rojos y comunistas a los policías y guardias civiles que se manifestaron en Madrid el 17 de diciembre de 1976. Cansados del trato indigno que recibían de los mandos ellos y sus familias, y ante los síntomas de debilidad y cambio del régimen, salieron a la calle para defender también mejoras en sus condiciones laborales. La misma cantinela fue utilizada contra el SUP durante muchos años por determinados mandos y servicios expertos en intoxicación heredados del franquismo, y también por aquellos que vivían cómodamente al amparo de los mandos. Eran esos compañeros que antes citaba y que en su mayoría se afiliaron al ser legalizados a ANPU y APUE, asociaciones que en un proceso de camuflaje hoy son la CEP. En los últimos años se amortiguó bastante esa “acusación”, quizás porque durante todo el presente siglo la CEP no hará las medidas de presión y movilizaciones que hizo el SUP cualquier año entre 1985 y 2002, la mayoría con gobiernos socialistas. Con Corcuera de ministro del Interior toda la dirección nacional del SUP estuvo sometida a expedientes disciplinarios y yo mismo acumulé hasta cinco. El SUP es un sindicato independiente que adopta sus decisiones de manera autónoma. Ahora bien, también quiero decir que nunca he ocultado mis ideas progresistas, de izquierda, porque sé que confesar esto en la policía todavía hoy molesta mucho a los ultras, a los intolerantes, a los que creen que el orden natural de las cosas es que los policías sean de derechas, como era natural que unos trabajaran 80 horas y otros 37 por estar peloteando a los mandos.



Con Díaz de Mera en el VIII Congreso del SUP



Con el anterior ministro del Interior, Ángel Acebes

Siendo mis ideas de izquierda, nunca ha sido la Comisión Ejecutiva Nacional tan plural como en los últimos años, donde siempre ha habido y hay más de un miembro, y a veces más de dos, votantes, simpatizantes o afiliados al PP, porque al no ser una organización sectaria ni politizada, se produce una integración natural de todas las opiniones políticas. El SUP es una herramienta de los policías. Sus dirigentes ejercen plenamente su libertad de tener las ideas que les dé la gana y están obligados sólo a cumplir las resoluciones que se aprueban en los congresos de la organización. Que ahora nuevamente desde la CEP se hagan circulares en los que dicen, como si fuera un insulto, que el SUP y la UFP son sindicatos progresistas, los califica. Dónde están estos compañeros, ¿en la policía española de la democracia del siglo 21 o volviendo a las tinieblas del cuerpo militar de la dictadura que parecen añorar? ¿Están capacitados para defender los intereses de los policías en esta sociedad? Nunca se me ocurriría a mí decir a alguien que es del PP o conservador como un insulto. ¿Cómo pueden cumplir el mandato constitucional y de la Ley Orgánica 2/86 si pretenden que ser progresistas es algo malo, insultante, y así lo manifiestan en circulares? No sólo son malos defensores de los derechos de sus afiliados, sino que son malos profesionales.

P.- ¿Qué se ha quedado en el tintero en esta entre-

vista?

R.- Muchas cosas importantes. Cómo vamos a resolver el problema de la situación de segunda actividad, que es ya una situación de castigo, porque muchos miembros del CNP, si pudieran, alargarían su actividad profesional en activo. Hay que permitirlo y mantener la voluntariedad para que quien quiera dejarlo a las edades establecidas actualmente lo haga, pero eliminando el pase de oficio, obligatorio, a la segunda actividad, y que luego dependa tu vida profesional en activo de un informe del jefe. Esto es un ejemplo de vulneración de derechos de los funcionarios que vamos a combatir con más firmeza en el futuro. Lo anterior nos lleva a la siguiente cuestión, que es la promoción interna. Si se mantiene la idea de un ascenso jerárquico, no tiene solución. No todos los inspectores (en la actualidad prácticamente 4.000) pueden llegar a ser comisarios, ni todos los policías pueden llegar a ser subinspectores o inspectores. Promoción funcional, en horizontal, con delimitación de puestos de trabajo por especialidades, para que cada uno vaya quedándose en aquel donde se sienta más cómodo o en la especialidad que le guste. Las nuevas promociones deberían ir entrando en determinados puestos e ir cambiando con motivo de vacante y capacidad, en un sistema transparente. Hoy es posible que un policía o inspector muy preparado, sin “padrino”, se encuentre en

servicios que no quiere nadie, y que uno muy mediocre, con bastante menos capacidad, pase a ocupar un destino de más responsabilidad, catálogo y exigencia porque tiene ese “padrino”. Y eso se tiene que acabar. Y además de un sistema racional de promoción, hay que acabar con las entrevistas para los ascensos por no ser elementos de medición objetivos y prestarse a la manipulación. Y esto nos lleva al catálogo de puestos de trabajo, verdadero monumento a lo irracional, que debe modificarse para ser una herramienta al servicio de la organización policial, respetando los derechos de sus miembros, extremo éste último que algún mando próximo al director general de la Policía olvida con frecuencia quedándose sólo en la primera parte (herramienta al servicio de la organización policial). El catálogo nos lleva a la jornada laboral. Y así podríamos seguir durante bastantes páginas. El día que hago esta entrevista me informan que la UIP de Madrid lleva 4 fines de semana sin librar; la UIP de Sevilla ha librado el último después de nueve fines de semana seguidos, la de Barcelona va por el mismo camino y así no se puede seguir. Además de gratificar económicamente esos trabajos en fines de semana, hay que garantizar que se libran como mínimo dos al mes, y el jefe que no sea capaz de organizarlo para que así sea debe ser cesado fulminantemente, porque si no se arregla, cuando esta entrevista esté en la calle posiblemente ya estemos en conflicto en las UIPs. Se acabó la situación actual. A ver si lo entiende el director general de la Policía, máximo responsable: director, se acabó la explotación de los miembros de las UIPs ¿entendido?

P.- Un mensaje de despedida para los miembros del CNP.

R.- Diré algo de España, de ETA, de la Policía y del SUP. Somos policías de un Estado nación, el español, que es uno

de los más antiguos de Europa. Estamos en un país maravilloso, España, complejo por sus diversos pueblos en cuyo seno se manifiestan lenguas y culturas, en un momento político de adaptación de las estructuras políticas a la realidad social, pero España está más unida, sólida y fuerte que nunca. Ni los nacionalistas radicales y miopes, ni los salvapatrias que confunden España con su pechera llena de medallas aunque los españoles se hundan en la indigencia, van a influir en ese futuro. ETA está rendida. Hay que mantener la firmeza y exigir al Gobierno que la entierre para que nunca más renazca, sin precios políticos ni excarcelación de sus criminales. Tenemos un salario bajo, pocas garantías jurídicas, sistemas internos arcaicos y muchas otras razones para exigir avances, mejoras y

★ **El SUP es una herramienta de los policías. Sus dirigentes ejercen plenamente su libertad de tener las ideas que les dé la gana y están obligados sólo a cumplir las resoluciones que se aprueban en los congresos de la organización**

progreso. Para eso existimos. El SUP es una herramienta cuyo único fin es proteger a sus afiliados, mejorar su salario, garantizar su defensa, mejorar nuestro estatuto profesional y las condiciones laborales. Y así va a seguir siendo en el futuro. Mientras más afiliados seamos, más eficacia, más fuerza, más independencia para cumplir este trabajo. Por eso acabo invitando a todos los miembros de este Cuerpo, de todas las escalas, cualquier que sea su idea política, sexo, religión o cualquier otra circunstancia, a que formen parte del SUP. Es la mejor herramienta, es la mejor garantía. Y es sólo eso: una herramienta y una garantía. Nada más y nada menos que eso.

Madrid, abril de 2006

✓ **Políticos y policías**

POLÍTICA, IGNACIO DEL BURGO Y LA CEP

REDACCIÓN (C.E.N.) El pasado 17 de abril, al leer una página del diario EL PAÍS y ver su contenido, los hubo que pensaron que estaban leyendo el "Gara" y que la información que reflejaba la emitía Herri Batasuna; pero no: una noticia hablaba de que el Partido Popular solicitaba una pena de entre cuatro y diez años de cárcel para tres policías, y otra que el portavoz del mismo partido político en la comisión del 11-M, Jaime Ignacio del Burgo, tachaba de "chapuza" la actuación de la Policía en la investigación del mayor atentado terrorista de la historia de España. Además, acusaba a la Policía de "entretener" al juez Juan del Olmo para que éste no pudiera "profundizar" en la investigación de los atentados. Pasen y vean.

Juicio a los tres policías que arrestaron a militantes del PP por la agresión a Bono

EP, Madrid
La Audiencia de Madrid comienza mañana el juicio a tres policías que participaron en la detención de dos militantes del PP para interrogarlos por los empujones sufridos por el ex ministro de Defensa José Bono en la manifestación de la Asociación Víctimas del Terrorismo del 22 de enero de 2005.

La fiscalía no acusa a ninguno de los agentes intervinientes, porque considera que no hubo delito. El PP, en nombre de los

arrestados y del secretario general del partido en Madrid, Francisco Granados, pide 10 años de cárcel menos un día para el comisario imputado por detención ilegal, falsedad en documento público y coacciones. Además, pide que el comisario sea inhabilitado. Para los dos otros policías, el PP pide entre cuatro y ocho años de cárcel por detención ilegal y falsedad en documento público. Además, pide una indemnización de 12.000 euros para los arrestados.

Del Burgo afirma que el juez del 11-M no investigó a ETA porque la policía le entretuvo

EFE, Madrid
El portavoz del PP en la comisión del 11-M, Jaime Ignacio del Burgo, afirmó ayer que el juez Juan del Olmo no profundizó en la investigación de los atentados del 11-M y en la posible conexión con ETA porque la policía lo "entretuvo" con detenidos que no tenían nada que ver con la matanza. Del Burgo aseguró que el arresto de 120 personas, de las que 29 han sido procesadas, evidencia "la magnitud de la chapuza policial" en la

investigación. El diputado popular opinó que a Del Olmo "lo aplastaron" con tantos detenidos y le hicieron emplear "buena parte de su tiempo" con "toda esta gente" sin relación con los atentados.

"Quizá, llevados de su buena voluntad, las fuerzas policiales le entretuvieron al juez en asuntos que, desde luego, no tenían absolutamente nada que ver", insistió. Del Burgo calificó de "temerario" que se descarte cualquier conexión con ETA.



Jaime Ignacio del Burgo

El diputado de la Unión del Pueblo Navarro, partido-franquicia del PP en Navarra, Jaime Ignacio del Burgo, y portavoz del Partido Popular en la comisión de investigación del 11-M, presentó el 15 de abril su libro "11-M demasiadas preguntas sin respuesta", que no vamos a leer como medida preventiva contra la intoxicación, pero sobre el que queremos hacer algunas reflexiones:

Nos preguntamos sobre la ética política de un diputado, representante del pueblo, que en función de los hechos que conoce en el ejercicio de tan noble cargo en un asunto como los atentados del 11 de marzo de 2004, elabora un

libro cuyas ganancias van a engordar su bolsillo. Porque no hemos oído que las ganancias del libro del Sr. del Burgo vayan a engrosar las arcas de las víctimas y familiares del 11-M, en cuyo caso nos alegraríamos de poder rectificar esta información.

Nos permitimos formular algunas preguntas sobre el 11-M que seguro que no están contenidas en el libro, sin perjuicio de realizar otras más adelante. Son estas:

¿Por qué en los Presupuestos Generales entre 1999 y 2003, la inversión destinada a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en relación con el PIB y con respecto a años anteriores, se redujo en más de 400.000 millones de las antiguas Ptas.?

¿Por qué no había traductores de árabe suficientes para las

decenas de cintas de cassettes grabadas a algunos de los presuntos autores materiales o cómplices de los atentados del 11-M, por lo que su contenido nunca ha sido, ni será, desvelado?

¿Cabe la posibilidad de que la traducción de cualquiera de esas grabaciones nos hubiese llevado al conocimiento de los hechos y hubiésemos podido evitar los atentados?

¿Cabe pedir responsabilidades a los miembros del Gobierno del período citado y a los diputados que los apoyaban?

¿Es también una "chapuza" la labor desarrollada por los servicios de inteligencia de Estados Unidos y Europol cuando afirman que el 11-M lo perpetraron "células islamistas locales inspiradas en Al Qaeda"?

Varios sindicatos policiales

denunciamos el comportamiento del diputado del Burgo el 29 de julio de 2004. Hoy reiteramos dicha reprobación porque, además de movido por un afán exclusivamente partidista para poner en tela de juicio la profesionalidad de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al parecer también había un interés crematístico. El Sr. del Burgo se hace muchas preguntas de fácil respuesta, que o ya están contestadas o lo estarán en sede judicial. Nuestras preguntas empiezan a tener respuestas y el comportamiento político del Sr. Del Burgo empieza a tener explicación: dinero. Lo que importa es conseguir dinero a cualquier precio, aunque sea causando deterioro a las instituciones y debilitando la democracia que juraron defender.

LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS: "viejos rockeros" al pie del cañón.

En Madrid, en dependencias de la Comisaría de Policía del Distrito de Retiro (**Calle Huertas 78**), en la planta 2, existe la **ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA**.

La junta directiva está compuesta por el presidente, D. P. M.R.; el vicepresidente, D. D. G. S.; la secretaria, Dña. D. M. G. (Lola); el teso-

rero, D. G. M. F. y el vocal y socio fundador, D. R. R. M.

La Asociación lleva a cabo actividades diversas como viajes programados, reuniones, comidas, cursos, etc., y la cuota de afiliación son 20€ anuales para los matrimonios, y 14 euros para jubilados o viudas.

Su teléfono es el **91 322 10 22**, y la sede está abierta los lunes, miércoles y

viernes. Admiten la afiliación a personas en segunda actividad. Quieren que sepamos que siguen vivos, que están entre nosotros y que no los olvidemos.

Les animamos y esperamos que crezca el número de miembros de la Asociación de jubilados, que, por supuesto, cuenta con nuestro apoyo.

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

✓ **"Alto el fuego permanente" de ETA**

ENTRE EL ESCEPTICISMO Y LA ESPERANZA

REDACCIÓN - CEN. El 22 de marzo de 2006, la banda terrorista ETA publicó un comunicado en el que declaraba un "alto el fuego permanente" a partir del día 24 del mismo mes. Se cumplían 1.028 días sin víctimas mortales tras 38 años de criminal actividad y 817 asesinatos. Los compañeros Bonifacio Martín Hernando y Julián Embid Luna fueron los últimos asesinados por la banda terrorista el 30 de mayo de 2003 en Sangüesa, Navarra, cuando una bomba lapa acabó con sus vidas. La reacción conjunta del SUP y la UFP no se hizo esperar y todos los medios de comunicación se hicieron eco de nuestra posición al respecto.

En medio de un clima de euforia desatado en medios políticos y periodísticos, el SUP y la UFP hicieron público un comunicado conjunto en el que la palabra "escepticismo" aparecía repetidas veces. Pese a que el secretario general del SUP casi con un mes de antelación había manifestado públicamente su convencimiento de que ETA no mataría más, quisimos poner el contrapunto en una escena en la que el optimismo podía interpretarse como si debiéramos estar "agradecidos" porque una banda de asesinos nos concediera la gracia de dejar de ser víctimas potenciales. De común acuerdo, elaboramos un texto que manifestaba a la opinión pública lo siguiente:

Posición del SUP y la UFP

"Desde el Sindicato Unificado de Policía (SUP) y la Unión Federal de Policía (UFP), nos manifestamos ESCÉPTICOS acerca de lo que pueda plantear ETA, por lo siguiente:

1.- Puesto que ETA declara su "alto el fuego permanente" a partir del 24/03/2006, a día de hoy el comunicado lo es de una banda de asesinos, lo que no nos ofrece ninguna confianza.

2.- En su día apoyamos la Resolución del Congreso de los Diputados sobre la lucha contra el terrorismo. En ella se dice textualmente: "A ETA sólo le queda un destino: disolverse y deponer las armas". Seguimos apoyando la Resolución citada, pero a nuestro juicio el comunicado de ETA no contiene los elementos requeridos en dicha Resolución y sí, por contra, contiene unas condiciones previas que confirman y ratifican nuestro escepticismo.

3.- No es la primera vez que ETA manifiesta intenciones similares a las que hoy expresa. Las experiencias anteriores no hacen sino alimentar nuestro escepticismo.

4.- Nuestro escepticismo no es incompatible con la esperanza de que se termine la violencia terrorista. Reclamamos hoy más que nunca de todas las fuerzas políticas la máxima unidad y la máxima prudencia, y de los responsables de la lucha antiterrorista, como hasta ahora, la máxima eficacia contra quienes hoy por hoy son

asesinos que tienen que rendir cuentas ante la Justicia, la cual también contiene elementos para quienes se arrepientan de sus hechos o colaboren con ella. En este caso, el arrepentimiento debe llevar implícito el reconocimiento de la sinrazón de cuantos actos delictivos ha llevado a cabo ETA desde su existencia, y la colaboración no puede sino conducir a la entrega de las armas; sólo así quedará



Imagen obtenida del video en el que una voz de mujer declaraba el "alto el fuego permanente"

claramente establecida la victoria de la democracia, del Estado de derecho y de quienes de una u otra forma hemos sido víctimas de esta horrible lacra, y la rendición de quienes han sido los culpables de tanto horror y tanto sufrimiento".

El comunicado de ETA

En la mañana del día 22 de marzo, 40 días después de que el presidente del Gobierno anunciara oficialmente en la Moncloa el "principio del fin de ETA", y en mitad de la polémica por la posible excarcelación de etarras en virtud de los beneficios otorgados a los presos por el Código Penal de 1.973, ETA difundió un video con la imagen de tres encapuchados con boina negra y pasamontañas blancos, en el que la voz de una mujer anunciaba un "alto el fuego permanente" en su carrera criminal. Para entonces se cum-

plían 1.028 días sin víctimas mortales pero no exentos de atentados; en el mismo período, los asesinos cometieron 107 atentados que provocaron alrededor de 150 personas heridas de diversa consideración. En su mensaje, dirigido "al pueblo vasco", los terroristas manifestaban los siguiente:

"Euskadi Ta Askatasuna ha decidido declarar un alto el fuego permanente a partir del 24 de marzo de 2006.

El objetivo de esta decisión es impulsar un proceso democrático en Euskal Herria para construir un nuevo marco en el que sean reconocidos los derechos que como Pueblo nos corresponden y asegurando de cara al futuro la posibilidad de desarrollo de todas las opciones políticas.

Al final de ese proceso los ciudadanos vascos deben tener la palabra y la decisión sobre su futuro.

Los Estados español y francés deben reconocer los resultados de dicho proceso democrático, sin ningún tipo de limitaciones. La decisión que los ciudadanos vascos adoptemos sobre nuestro futuro deberá ser respetada.

Hacemos un llamamiento a todos los agentes para que actúen con responsabilidad y sean consecuentes ante el paso dado por ETA.

ETA hace un llamamiento a las autoridades de España y Francia para que respondan de manera positiva a esta nueva situación, dejando a un lado la represión.

Finalmente, hacemos un llamamiento a los ciudadanos y ciudadanas vascas para que se impliquen en este proceso y luchen por los derechos que como Pueblo nos corresponden.

ETA muestra su deseo y voluntad de que el proceso abierto llegue hasta el final, y así conseguir una verdadera situación democrática para Euskal Herria, superando el conflicto de largos años y construyendo una paz basada en la justicia.

Nos reafirmamos en el compromiso de seguir dando pasos en el futuro acordes a esa voluntad.

La superación del conflicto, aquí y ahora, es posible. Ese es el deseo y la voluntad de ETA".



Viñeta de Peridis en El País del 11 de febrero de 2006

✓ Relevo en el ministerio del Interior

ALFREDO PÉREZ RUBALCABA: “firmeza, eficacia, unidad, esperanza y memoria”.

REDACCIÓN (C.E.N.) El siete de abril se produjo la noticia del relevo en el ministerio del Interior: Alfredo Pérez Rubalcaba, hasta entonces Portavoz del Grupo Socialista en el Parlamento, sustituía a José Antonio Alonso Suárez, quien a su vez relevaba al de Defensa, José Bono. El SUP emitió una nota de prensa reflejando nuestra posición al respecto. He aquí algunos datos biográficos del actual ministro y la estrategia que mencionó en su discurso de toma de posesión.

Pérez Rubalcaba Nació el 28 de julio de 1951 en Solares (Cantabria), es Doctor en Ciencias Químicas y profesor universitario. Afiliado al PSOE desde 1974, ha ocupado cargos de relevancia política tales como secretario de Estado de Educación, ministro de Educación y Ciencia, ministro de la Presidencia y de Relaciones con las Cortes, y, desde el día 11 de abril, es ministro del Interior. Encabezó la delegación socialista que acordó con el PP el denominado Pacto por la Libertades y contra el Terrorismo, firmado en diciembre de 2000. En las elecciones generales de marzo de 2004, Rubalcaba fue responsable de la Estrategia Electoral del PSOE. Muy ligado siempre a temas de Interior, ha sido ponente en diversas ponencias de este ámbito como la que desarrolló la Ley de Modificación de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, la de Prevención y Bloqueo de Financiación del Terrorismo, y la de Regulación del Control Judicial del Centro Nacional de Inteligencia.

El mismo día siete, cuando se produce la noticia, el SUP fijó su posición con un comunicado de prensa que textualmente decía: “Ante los cambios en el Gobierno de los titulares en los ministerios de Interior y Defensa, el Sindicato Unificado de Policía manifiesta a la opinión pública lo siguiente:

1. Nuestra más sincera felicitación al ex ministro del Interior, José Antonio Alonso, por el talante demostrado en sus relaciones con los sindicatos de la Policía y en las mejoras que su gestión ha aportado en el desarrollo del Cuerpo Nacional de

Policía, especialmente en lo referido a materias retributivas. Deseamos que ese mismo talante lo siga poniendo en práctica con el Cuerpo de la Guardia Civil, para que se produzca el cambio que tanto la sociedad como el personal de la Benemérita llevan demandando desde el retorno de la democracia a nuestro país.

2. La dinámica esperamos continúe con el nuevo ministro, SR. Pérez Rubalcaba, a quien desde ahora mismo le deseamos los mayores éxitos en las múltiples y difíciles tareas que su departamento debe afrontar.

3. Respecto del anterior ministro de Defensa, José Bono, esperamos que su nueva situación le haga recuperar las virtudes que demostró como Presidente de los castellano-manchegos y abandonar las formas y aptitudes demostradas en su época como ministro del Gobierno, a nuestro entender, claramente desajustadas con la realidad de los



Alfredo Pérez Rubalcaba, ministro del Interior

tiempos que vivimos”

Alfredo Pérez Rubalcaba llegó al ministerio del Interior en plena ebullición del proceso iniciado a raíz de la declaración de ETA de un “alto el fuego permanente”. Rubalcaba, que durante la tregua de ETA de 1999 fue el Principal encargado de mantener contactos con el PP, en su discurso de toma de posesión desglosó una especie de programa a seguir en torno a esta cuestión, fundamentado en cinco expresiones: “firmeza” para aplicar la ley sin excepciones de ninguna clase; “eficacia” por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad para perseguir a los terroristas; “unidad” entre todas las fuerzas políticas para terminar con el terrorismo; “esperanza” en una sociedad que pueda vivir sin la violencia y los chantajes del terror; y en la “memoria” -dijo- quienes dieron su vida por defender la democracia y el Estado de Derecho.

Desde el SUP no podemos poner ninguna objeción al programa que trazó el ministro. Eso sí, esperamos que también entienda que la “eficacia” de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, va directamente relacionada con sus condiciones de trabajo.



Antonio Camacho continúa como secretario de Estado de Seguridad

✓ Régimen disciplinario: si no logramos modificarlo...

EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO QUE PRETENDEN APLICARNOS ES PEOR QUE EL ACTUAL

REDACCIÓN - C.E.N.- Ningún sindicato de la Policía se ha pronunciado a favor del régimen disciplinario que nos quieren imponer. La Administración, unilateralmente, ha elaborado un texto que endurece notablemente las condiciones del régimen actual. Puede ser que en el Consejo de Ministros haya personas que guardan en su memoria las imágenes de una policía vestida de gris que los perseguía a palos en sus tiempos de estudiantes. Tal vez sea necesario convencerlas de que están en un error.

El borrador de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario aprobado por el Gobierno el 17 de febrero pasado, nos aboca al conflicto.

El proyecto de régimen disciplinario está inspirado en la misma filosofía que el Código Penal de 1995. Ese mismo Código Penal en el que se rebajó el plazo de prescripción del delito de encubrimiento (con lo que Robert Graham, posiblemente implicado en los crímenes de Sonia Carabantes y Rocío Wanninkhof, y en alguna desaparición aún por esclarecer, no pudo ser investigado), mientras se endurecían los efectos de las penas a los policías sin atender a la graduación de las mismas, cuando debemos actuar y tomar decisiones en situaciones de riesgo, conflicto y tensión.

Este borrador de régimen disciplinario tiene el mismo complejo, la misma falta de apoyo, de respeto a nuestro trabajo, de desprecio y de ataque a la profesión policial que el Código Penal de 1995. Quizás estén hechos por la misma cabeza. Alguien que nos quiere con pocos derechos y sin ninguna garantía, ha redactado este proyecto de régimen disciplinario. Baste señalar que la desobediencia pasa a ser falta muy grave. Cualquier incidencia en el servicio en este sentido es una sanción mínima de tres años. Sólo los guardias civiles en sus peores tiempos, cuando eran detenidos, torturados y encarcelados sufrían un control tan férreo. Este régimen, si se aprueba así, es la bula absoluta para el

Este borrador de régimen disciplinario tiene el mismo complejo, la misma falta de apoyo, de respeto a nuestro trabajo, de desprecio y de ataque a la profesión policial que el Código Penal de 1995

mando, la vuelta a los tiempos grises. Es un ejemplo de cómo es posible empeorar, no ya el documento pactado con el Gobierno en 2002 y ratificado en 2003, sino el texto actual que desde hace 14 años pretendíamos cambiar.

Si a través de los grupos parlamenta-

de audiencia. Nunca hemos sido tan despreciados.

Vamos a actuar con toda la contundencia que exige defender nuestros derechos desde una organización progresista, independiente, reivindicativa y de servicios.

Seguramente, si nos vemos en la necesidad de actuar de esta forma, puede que le cambie el chip a más de algún/a rojo/a de salón y se dé cuenta de que la Policía actual no es la que lo perseguía a palos por la universidad vestido de gris, sino una Policía moderna y democrática, perteneciente a un Estado de Derecho que se manifiesta en la calle, como un trabajador más, defendiendo sus derechos.

Las páginas siguientes reproducen cuadros comparativos del régimen disciplinario que se nos pretende imponer con el texto aprobado por el Consejo de la Policía en 2003, con el reglamento vigente, con el que soporta la Guardia Civil, con el



Tal vez sea necesario volver a la Castellana

rios, incluido por supuesto el PSOE, no logramos convencer a la Administración de lo involucionista que resultaría soportar un régimen así, habrá declaración de conflicto colectivo, abandono del Consejo de Policía, manifestación nacional en Madrid y convocatoria de trabajo a reglamento. Y todo ello, con ruedas de prensa de uniforme y con toda la organización explicando la falta de apoyo, la falta de respeto, el desprecio, que hemos recibido de este Gobierno con este proyecto. No hemos tenido ni siquiera el derecho al trámite

Alguien que nos quiere con pocos derechos y sin ninguna garantía, ha redactado este proyecto de régimen disciplinario.

que rige para el resto de la función pública y con el que figura en el anteproyecto de Estatuto de la Función Pública. De igual forma, se incluye otro cuadro comparativo de casos concretos con tipos de faltas y sanciones mínimas posibles.

✓ Régimen disciplinario: comparativas



EL PROYECTO DE L.O., EL REGLAMENTO VIGENTE Y EL APROBADO EN EL CONSEJO DE POLICIA

		Proyecto Consejo Ministros	Anteproyecto CONSEJO POLICIA	Reglamento vigente
SANCIONES	Faltas muy graves	Separación de servicio, suspensión de 3 a 6 años y traslado residencia	Separación de servicio y suspensión de 3 meses a 3 años y traslado residencia	Separación de servicio y suspensión de 3 a 6 años
	Faltas graves	Suspensión hasta 3 años e inmovilización escalafón	Suspensión de 5 días a 3 meses y traslado puesto trabajo	Suspensión hasta 3 años, traslado residencia e inmovilización
	Faltas leves	Suspensión 1 a 4 días y apercibimiento	Igual	Igual
PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN FALTAS Y SANCIONES	Muy graves	6 años	3 años	6 años
	Graves	2 años	1 año	2 años
	Leves	1 mes	1 mes	1 mes
PLAZOS DE CANCELACION	Muy graves	6 años	3 años	6 años
	Graves	2 años	1 año	2 años
	Leves	6 meses	6 meses	6 meses
FALTAS DISCIPLINARIAS	Comisión de delitos	Muy grave si delito doloso con pena grave o menos grave. (Penas menos graves: Prisión + 3 meses, Multa + 2 meses, Privación permiso conducir + 1 año, prohibición aprox. Víctima + 6 meses)	Muy grave si delito relacionado con servicio o afecta prestigio o causa grave daño Adon. o ciudadanos	Muy grave si delito doloso
	Incompatibilidad	Muy grave en general, salvo si incumplimiento plazos u otros requisitos procedimentales, en que sería falta grave	Muy grave si actividad declarada incompatible legalmente y compromete imparcialidad o independencia	Muy grave en cualquier caso
	Falta de rendimiento reiterada	Muy grave	Grave	Grave (no se exige reiteración)
	Desobediencia a superiores	Muy grave	Grave	Grave
	Atentado grave a la dignidad	Desaparece	Grave	Grave
Posibilidad de degradar la sanción		No es posible ni faltas muy graves ni graves	Es posible tanto en faltas muy graves como graves	Es posible solo en faltas graves
Régimen de incompatibilidades		Deja prácticamente el mismo: Incompatibilidades prácticamente totales	Somete a los funcionarios del CNP al mismo régimen de incompatibilidades de los demás funcionarios públicos	Incompatibilidades practicamente totales

EL ANTEPROYECTO Y OTROS REGLAMENTOS DISCIPLINARIOS

		Anteproyecto CNP	Ley D. Guardia Civil	Rgto. Funcionarios	Anteproy. Estatuto Funci.
SANCIONES	F.muy graves	Separación de servicio, suspensión de 3 a 6 años y traslado residencia	Separación de servicio, suspensión de empleo de 1 mes a un año o como máximo tiempo duración condena penal e inmovilización escalafón	Separación de servicio, suspensión de 3 a 6 años y traslado residencia	Separación de servicio o traslado residencia
	Faltas graves	Suspensión hasta 3 años e inmovilización escalafón	Suspensión de 5 a 20 días, arresto de 1 a 2 meses en establec. militar y pérdida destino	Suspensión hasta 3 años y traslado residencia	Suspensión de 1 día a 6 años o traslado puesto o demérito
	Faltas leves	Suspensión 1 a 4 días y apercibimiento	Suspensión de 1 a 4 días, arresto hasta 1 mes en domicilio y reprensión	Deducción proporcional retribuc. y apercibimiento	Apercibimiento
PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN FALTAS Y SANCIONES	Muy graves	6 años	2 años	6 años	4 años
	Graves	2 años	6 meses	2 años	2 años
	Leves	1 mes	2 meses	1 mes	1 año
PLAZOS DE CANCELACION	Muy graves	6 años	4 años	6 años	4 años
	Graves	2 años	2 años	2 años	2 años
	Leves	6 meses	1 año	6 meses	1 año
FALTAS DISCIPLINARIAS	Comisión de delitos	Muy grave si delito doloso con pena grave o menos grave. (Penas menos graves: Prisión + 3 meses, Multa + 2 meses, Privación permiso conducir + 1 año)	Delito doloso con pena privativa libertad o imprudente con pena prisión superior a un año.	Falta grave si delito doloso relacionado servicio o causa daño Adon. o administrados.	No figura como falta muy grave. Podría ser considerada como grave
	Incompatibilidad	Muy grave en general, salvo si incumplimiento plazos u otros requisitos procedimentales, en que sería falta grave	Muy grave	Muy grave en general, salvo si incumplimiento plazos u otros requisitos procedimentales, en que sería falta grave	Muy grave si actividad es declarada incompatible legalmente y además compromete imparcialidad o independencia
	Desobediencia	Muy grave	Falta grave, salvo que constituya delito	Falta grave	Muy grave, pero con muchas limitaciones
	Atentado grave a la dignidad	Desaparece	Falta grave	Falta grave	
Tiempo máximo de suspensión provisional	Sin procedimiento penal	6 meses		6 meses	6 meses
	Con procedimiento penal	Duración de todo el procedimiento penal	Arresto preventivo hasta 1 mes o cese en funciones hasta 3 meses, sin deducción alguna de retribuciones	Exige el procesamiento del funcionario y puede prolongarse hasta que termine	Durante el tiempo de la prisión provisional u otras medidas decretadas por el juez que determinen la imposibilidad de desempeñar el puesto de trabajo, o también cuando exista auto de procesamiento o de apertura de juicio oral

✓ **Régimen disciplinario: comparativas y enmiendas propuestas**

COMPARACIÓN CASOS CONCRETOS CON TIPOS DE FALTAS Y SANCIONES MÍNIMAS POSIBLES

Supuestos	Anteproyecto CNP	Anteproy. CONSEJO POLICIA	Ley D. Guardia Civil	Rgto. Funcionarios	Anteproy. Estatuto Funci.P.
Funcionario que da positivo en prueba alcoholemia y es condenado a pena de multa de 2 meses y un día o a 1 año y un día de privación del permiso de conducción	Falta muy grave: Mínimo 3 años de suspensión	Sin sanción o posibilidad falta grave	Sin sanción o como mucho falta grave y sanción de 5 días	Sin sanción o posibilidad falta grave	No falta muy grave. Falta grave o leve por determinar
Funcionario que realiza trabajos de fontanería	Falta muy grave: Mínimo 3 años de suspensión	Sin sanción o posibilidad falta grave	Falta muy grave: suspensión empleo 1 mes	Sin sanción o posibilidad falta grave	No falta muy grave. Falta grave o leve por determinar
Funcionario que al considerar que una orden dada por su superior no entra dentro de las competencias de aquél o no entra dentro de sus obligaciones	Falta muy grave: Mínimo 3 años de suspensión	Falta grave: 5 días de suspensión	Falta grave y sanción de 5 días	Sin sanción o posibilidad falta grave	No falta muy grave. Falta grave o leve por determinar
Negativa al sometimiento de pruebas de alcoholemia, con pena de prisión de tres meses	Falta muy grave: Mínimo 3 años de suspensión	Sin sanción o posibilidad falta grave	Falta muy grave: suspensión empleo 1 mes	Sin sanción o posibilidad falta grave	No falta muy grave. Falta grave o leve por determinar
Funcionario que injuria a su vecino sin que trascienda su condición ni afecte a la imagen de la Adon.	Falta muy grave: Mínimo 3 años de suspensión	Sin sanción o posibilidad falta grave	Sin sanción o en algún caso falta grave y sanción de 5 días	Sin sanción o posibilidad falta grave	No falta muy grave. Falta grave o leve por determinar
Funcionario que caza o pesca especies amenazadas y es condenado a pena de multa de dos meses y un día	Falta muy grave: Mínimo 3 años de suspensión	Sin sanción o posibilidad falta grave	Sin sanción o en algún caso falta grave y sanción de 5 días	Sin sanción o posibilidad falta grave	No falta muy grave. Falta grave o leve por determinar
Funcionario que visitando a sus hijos en el domicilio de sus suegros se mantiene en el mismo contra la voluntad de aquellos y es condenado por allanamiento de morada a la pena de dos meses y un día de multa	Falta muy grave: Mínimo 3 años de suspensión	Sin sanción o posibilidad falta grave	Sin sanción o en algún caso falta grave y sanción de 5 días	Sin sanción o posibilidad falta grave	No falta muy grave. Falta grave o leve por determinar
Funcionario que se le imputa una falta de rendimiento reiterada que afecta a la eficacia del servicio	Falta muy grave: Mínimo 3 años de suspensión	Falta grave. 5 días suspensión	Sin sanción o en algún caso falta grave y sanción de 5 días	Falta muy grave. Se exige que sea notoria y que comporte inhibición	No falta muy grave. Falta grave o leve por determinar
Funcionario que extravía el carnet profesional	Falta grave (imposible tipificar como leve). Imposibilidad de promocionar en dos años, o baja en cursos que esté realizando	Falta grave o leve	Sin sanción o posible falta leve	Sin sanción	No falta muy grave. Falta grave o leve por determinar

ENMIENDAS PROPUESTAS AL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El SUP, conjuntamente con la UFP, tras estudiar a fondo el articulado del anteproyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario, ha propuesto un total de 48 enmiendas, supresiones o adiciones, de las que a continuación se reproducen las 14 que consideramos más prioritarias. En cada una de ellas figura tanto el texto propuesto por la Administración como el alternativo que presentamos y la motivación correspondiente.

AL ARTÍCULO 5

Artículo 5. Extensión de la responsabilidad.
Incurrirán en la misma responsabilidad que los autores de una falta los que induzcan a su comisión y los superiores que la toleren.

Incurrirán en falta de inferior grado los que encubrieran la comisión de una falta muy grave o grave. En el caso de que la falta encubierta fuera de carácter leve, se incurrirá en falta del mismo grado, que se sancionará con apercibimiento.

Propuesta de redacción

Supresión del último párrafo.

Motivación: No debería sancionarse el encubrimiento de las faltas disciplinarias. En cualquier caso, lo que parece fuera de lugar es que se sancione el encubrimiento de faltas leves que no está sancionado en el régimen vigente y tampoco lo estaba en el texto aprobado en el Consejo de Policía y además no puede llevarse un régimen sancionador hasta el extremo de incluir el encubrimiento de una falta leve como pudiera ser, por sólo poner un ejemplo, la omisión de saludo.

AL ARTÍCULO 7

Artículo 7. Faltas muy graves.

Son faltas muy graves:

b) Haber sido condenado en virtud de sentencia firme por un delito doloso que lleve aparejada pena grave o menos grave con arreglo a lo dispuesto en el Código Penal.

Propuesta de redacción

“Haber sido condenado en virtud de sentencia firme a pena privativa de libertad, como autor de una conducta constitutiva de delito doloso, relacionada con el servicio o que cause grave daño a la Administración o a los administrados.”

Motivación: Esta era la redacción aprobada en el Consejo de Policía, a la que le hemos añadido la exigencia de que la pena impuesta sea privativa de libertad, al igual que lo hacen los artículos 9.10. L. O. 11/91 de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil y el art. 17, 6 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 diciembre de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, y del que suprimimos la circunstancia de “que afecte al crédito o prestigio de la institución policial”, por tratarse de términos muy genéricos y subjetivos que provocan inse-

guridad jurídica. El R.D. 33/1986, Rgto. R. Disciplinario de los funcionarios de la Administración Civil, considera esta conducta solo como FALTA GRAVE (Art. 7.1.c).

El Anteproyecto de Estatuto de la Función Pública no lo considera como falta muy grave.

El Anteproyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil exige que la pena sea privativa de libertad y además que esté relacionada con el servicio o que cause grave daño a la Administración o a los administrados y tipifica como falta grave las demás conductas constitutivas de delito doloso.

f) La desobediencia a los superiores jerárquicos o responsables del servicio con motivo de las órdenes o instrucciones dadas por aquellos, salvo que fueran manifiestamente ilícitas.

Propuesta de redacción

Debe ser considerado sólo como falta grave tal y como está en el régimen vigente y tal y como fue aprobado en el Consejo de Policía.

Además debe tener la siguiente redacción: “La desobediencia abierta a las ordenes o instrucciones legítimas dadas por un superior



¿Es posible que alguien prefiera volver a vernos así?

directo, emitidas por éste en el ejercicio de sus competencias, referidas a funciones del puesto o tareas del interesado, salvo que constituyan una infracción manifiesta, clara y terminante de un precepto de Ley o de cualquier otra disposición general.”

k) La falta de rendimiento reiterada que ocasione un perjuicio a los ciudadanos o a la eficacia del servicio.

Que sea considerado como falta grave, tal y como se aprobó en el Consejo de Policía

l) El ejercicio de actividades públicas o privadas incompatibles, de acuerdo con la normativa en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Propuesta de redacción

“La realización de actividades declaradas incompatibles legalmente, cuando las mismas comprometan la imparcialidad o independencia.”

Motivación: Este es el texto que fue aprobado en el Consejo de Policía y además es el texto que figura en el Anteproyecto de la Ley que regula el Estatuto de la Función Pública y en el Anteproyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

AL ARTÍCULO 8

Artículo 8. Faltas graves.

Añadir como nuevo tipo de falta grave “x) Las acciones u omisiones tipificadas como faltas muy graves y que, de acuerdo con los criterios que se establecen en el art. 12, de esta Ley, merezcan la calificación de falta grave”.

Motivación: Este tipo estaba incluido en el texto aprobado en el Consejo de Policía, permite dar una solución a aquellos supuestos de faltas muy graves que tengan poca gravedad y que no permiten otra tipificación como falta grave o leve.

AL ARTÍCULO 9

Artículo 9. Faltas leves.

Añadir como nuevo tipo de falta leve

“k) Las acciones u omisiones tipificadas como faltas graves y que, de acuerdo con los criterios que se establecen en el art. 12, de esta Ley, merezcan la calificación de falta grave”.

Motivación: Este tipo está incluido en el Reglamento vigente y además figuraba en el texto aprobado en el Consejo de Policía, y permite dar una solución a aquellos supuestos de faltas graves que tengan poca gravedad y que no permiten otra tipificación como falta grave o leve, como puede ser el extravío del carnet profesional.

AL ARTÍCULO 10

Artículo 10. Sanciones.

1. Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de faltas muy graves son:

- a) La separación del servicio.
- b) La suspensión de funciones por más de 3 años y hasta 6 años.
- c) El traslado con cambio de residencia por un período de tres años.

2. Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de faltas graves son:

- a) Suspensión de hasta 3 años.
- b) Inmovilización en el escalafón por un período no superior a 3 años.
- 3. Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de faltas leves son:

- a) La suspensión de funciones de uno a cuatro días, que no supondrá la pérdida de antigüedad ni implicará la inmovilización en el escalafón.
- b) El apercibimiento.

Propuesta de redacción

Por faltas muy graves

- a) Separación del servicio.
- b) Suspensión de funciones de 3 meses a 3 años.

c) Traslado con cambio de residencia.

Por faltas graves

- Suspensión de funciones de 1 día a tres meses, que no supondrá la pérdida de antigüedad ni implicará la inmovilización en el escalafón.

- Traslado a otro puesto de trabajo dentro de la misma localidad

Por faltas leves:

a) La suspensión de funciones de uno a cuatro días, que no supondrá la pérdida de antigüedad ni implicará la inmovilización en el escalafón.

a) Apercibimiento

Motivación: Este es el texto aprobado en el Consejo de Policía, al que hemos añadido en las faltas graves que no suponga pérdida de antigüedad ni la inmovilización en el escalafón, así como la supresión de la sanción por falta leve de pérdida de uno a cuatro días de suspensión de funciones que tampoco figura en el Anteproyecto de Ley del Estatuto de la Función Pública.

Además ello implica también ajustarse al tipo de sanciones que contemplan las L.O. de R.D. de la Guardia Civil y Fuerzas Armadas, así como a las previstas en el Anteproyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

AL ARTÍCULO 15

Artículo 15. Prescripción de las faltas.

1. Las faltas muy graves prescribirán a los seis años; las graves, a los dos años, y las leves, al mes.

Propuesta de redacción

“Las faltas muy graves prescribirán a los dos años, las graves a los seis meses y las leves al mes”.

Motivación: Son los plazos de prescripción previstos en las L.O. de R.D. de la Guardia Civil y Fuerzas Armadas, así como en el Anteproyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil. En otro caso deberían mantenerse los plazos del texto aprobado en el Consejo de Policía: tres años para las faltas muy graves, un año para las graves y un mes para las leves. “Las faltas muy graves prescribirán a los dos años, las graves a los seis meses y las leves al mes”.

Motivo: Son los plazos de prescripción previstos en las L.O. de R.D. de la Guardia Civil y Fuerzas Armadas, así como en el Anteproyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

En otro caso deberían mantenerse los plazos del texto aproba-

do en el Consejo de Policía: tres años para las faltas muy graves, un año para las graves y un mes para las leves.

AL ARTÍCULO 16

Artículo 16. Prescripción de las sanciones.

1. Las sanciones muy graves prescribirán a los seis años; las graves, a los dos años, y las leves, al mes. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en el que adquieran firmeza.

Propuesta de redacción

Cambiar los plazos de prescripción de las sanciones graves y muy graves de “seis años” por “dos años” y “dos” por “seis meses”.

Motivación: Son los plazos establecidos en del Reglamento comentado en el Reglamento de la Potestad sancionadora.

En otro caso debería mantenerse el texto aprobado en el Consejo de Policía en el que las sanciones graves prescribían a los tres años, las graves al año y las leves al mes.

Debe también tenerse en cuenta que en la Ley Disciplinaria de la Guardia Civil los plazos de prescripción son 2 años para las faltas muy graves y seis meses para las faltas graves.

AL ARTÍCULO 33

Artículo 33. Medidas cautelares.

2. Cuando se acuerde preventivamente la suspensión provisional de funciones, se llevará a cabo en los términos y con los efectos que se señalan a continuación:

b) El tiempo de suspensión provisional, como consecuencia de un expediente disciplinario, por hechos que no son objeto de procedimiento penal, no podrá exceder de seis meses, salvo en caso de paralización del procedimiento imputable al interesado.

Propuesta de redacción

“El tiempo de suspensión provisional, como consecuencia de expediente disciplinario, no podrá exceder de tres meses, salvo en caso de paralización del procedimiento imputable al interesado”.

Motivación: Plazo máximo establecido en el art. 35 de la L.O. de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil y 55.2 de la L.O. de R. Discip. Fuerzas Armadas.

El Anteproyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de la Guardia Civil en determinados casos de faltas muy graves se



Puede que haya en el Gobierno quien nos recuerde así...

contempla el pase del expediente a la situación de suspenso en funciones y el cese en destino. Según la Ley de Personal de la Guardia Civil en esta situación, en la que continúan percibiéndose todas las retribuciones, se puede permanecer como máximo seis meses o en otro caso durante la duración de la prisión provisional en el caso de hechos que son objeto de procedimiento penal.

AL ARTÍCULO 43, aptdo. c

c) Si los hechos que motivan el expediente disciplinario dan lugar también a un procedimiento penal, la suspensión provisional se mantendrá durante todo el tiempo a que se extienda la prisión provisional u otras medidas decretadas por el juez que determinen la imposibilidad de desempeñar su puesto de trabajo.

No obstante, el Director General de la Policía podrá acordar, como medida preventiva, la suspensión provisional de los funcionarios sometidos a procedimiento penal, cualquiera que sea su causa, si esta medida no ha sido adoptada por la autoridad judicial que conozca de aquel, y podrá prolongarse hasta la conclusión del procedimiento penal.

Propuesta de redacción

Supresión párrafo 2º, de acuerdo con la motivación expuesta en nuestra anterior enmienda.

AL ARTÍCULO 43, punto 3

3. En la resolución definitiva del expediente se hará declaración expresa respecto a las medidas cautelares adoptadas durante su tramitación, bien declarándolas de abono para el cumplimiento de la sanción impuesta si esta es de suspensión de funciones, bien, si el expediente concluye sin declaración de respon-

sabilidad disciplinaria, computando el tiempo de suspensión provisional como de servicio activo y con reconocimiento de todos los derechos económicos y demás que procedan durante el período de eficacia de la suspensión, salvo que deba pasar a suspenso firme de funciones como consecuencia de condena criminal que afecte a su condición de funcionario y derive de los hechos que motivaron la adopción de la medida cautelar; en este caso, la suspensión provisional le será de abono para el cumplimiento de la pena, previa autorización del tribunal sentenciador.

No procederá reconocimiento de tiempo ni de derecho alguno al afectado por la suspensión provisional si se impone la sanción de separación del servicio o debe declararse la pérdida de la condición de funcionario como consecuencia de pena de inhabilitación absoluta o inhabilitación especial que afecte a su condición de funcionario, derivada de condena criminal impuesta por los hechos que dieron lugar a la adopción de la suspensión provisional de funciones.

Propuesta de redacción

Supresión este último párrafo.

Motivación: Si a un funcionario del CNP se le suspende provisionalmente de funciones (medida que según el proyecto puede durar en caso de proceso penal paralelo hasta que se dicte sentencia firme) y debido a dicha provisionalidad no puede conseguir otro empleo, si al final pierde su trabajo como consecuencia de la separación o la inhabilitación, no podrá devolver las retribuciones que percibió en la situación de suspensión provisional porque sirvieron para sufragar los gastos mas urgentes de su familia. Debe tenerse pre-

sente por otro lado, que en el caso de la Guardia Civil la medida de suspensión provisional puede durar un máximo de tres meses, y además durante la misma se perciben la totalidad de sus retribuciones, sin que en ningún caso deba procederse a la devolución de las mismas, aunque con posterioridad se acuerde le inhabilitación o separación del servicio.

AL ARTÍCULO 50

Artículo 50. Cancelación.

2. Transcurridos seis meses desde el cumplimiento de la sanción si se tratara de faltas leves, o dos y seis años, según se trate de faltas graves o muy graves no sancionadas con separación del servicio, respectivamente, se acordará de oficio la cancelación de aquellas anotaciones, siempre que durante aquel tiempo no hubiese sido sancionado el interesado por hechos cometidos en esos mismos períodos. La cancelación producirá el efecto de anular la anotación sin que pueda certificarse sobre ella, salvo cuando lo soliciten las autoridades competentes para ello; en este caso, se hará constar expresamente la cancelación, pero a los efectos exclusivos de su expediente personal.

Propuesta de redacción

Cambiar los plazos de cancelación de las faltas graves y muy graves de "dos y seis años", por "seis meses y dos años".

Añadir al supuesto de cumplimiento de la sanción, los casos de suspensión o inejecución de parte de la sanción.

Motivación: En otro caso deberían mantenerse los plazos del texto aprobado en el Consejo de Policía que los establecía en 3 años para las faltas muy graves y un año para las faltas graves.

La Ley Disciplinaria de la

Guardia Civil y el proyecto de Ley de la Función Pública establece en cuatro años la cancelación de las faltas muy graves.

A LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Disposición final primera.

Modificación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Se añade una disposición adicional quinta a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, con la siguiente redacción:

"Quinta. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.7 de esta ley, el régimen de incompatibilidades de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía será el establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas".

Propuesta de redacción

Se modifica el artículo 6.7 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, que tendrá la siguiente redacción:

"Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad estarán sometidos al mismo régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración del Estado, salvo en lo que se refiere a los que se encuentran en la situaciones de segunda actividad y reserva que se regirán por las normas que regulan estas situaciones".

Motivación: Esta era la redacción del proyecto aprobada en el Consejo de Policía (anterior art. 5).

La disposición tal y como ha sido se redactada en el Proyecto actual dejaría el régimen de incompatibilidades tal y como se encuentra actualmente, con lo que sería innecesaria.



... y nos verá así

✓ **Concentración de guardias civiles: hubo ausencias notables**

AUGC: "GUARDIAS CIVILES POR LA DIGNIDAD Y CON LA DEMOCRACIA"

REDACCIÓN (C.E.N.) Convocada por la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), El 22 de abril, en la Plaza Mayor de Madrid, se produjo la mayor concentración de guardias civiles de la historia de España. Participaron guardias civiles y familiares de varias asociaciones de la benemérita, así como policías representando a 21 países de Europa e integrados en EUROCOP; el famoso actor José Sacristán leyó un comunicado y además tomaron la palabra, entre otros, los secretarios generales de CC.OO., UGT y SUP, el Presidente de EUROCOP, representantes de ErNE (Ertxaintza), de SPC (Mossos) y Movimiento Contra la Intolerancia. La UFP estuvo representada por su secretario general; el secretario general de la Confederación Española de Policía (CEP), no compareció.

No es la primera vez.-El 17 de diciembre de 1976, a las 11 de la mañana, 400 policías armados, guardias civiles y miembros del Cuerpo General de Policía, se concentraron en la Plaza de Oriente de Madrid en donde celebraron una asamblea. Posteriormente, recorrieron en grupos de tres el centro de Madrid hasta llegar a la sede del ministerio de la Gobernación en el Paseo de la Castellana, en donde entregaron un escrito con sus reivindicación. Al día siguiente se produjo otra manifestación, esta vez para protestar por las detenciones y represalias tomadas contra los manifestantes del día anterior. A pesar de ello, decenas de compañeros fueron expulsados de los tres cuerpos y una gran parte de ellos fueron encarcelados por defender básicamente dos cosas: que fueran tratados como profesionales de la Policía y no como soldados, y obtener el derecho a ser atendidos por la

familiares, miembros de varias asociaciones de este colectivo, representantes y afiliados del SUP y de la UFP procedentes de toda España, representantes de los sindicatos de policía de 21 países de Europa integrados en EUROCOP, representantes del sindicato ErNE de la Ertxaintza, del SPC de los Mossos d'Esquadra y de AUME (Asociación Unificada de Militares Españoles), representantes de CC.OO., UGT, CSI-CSIF, y, por no hacer más extensa la lista, dirigentes de Movimiento Contra la Intolerancia.

Los oradores.- Tras la salutación y las palabras de bienvenida del representante de la AUGC en Madrid, tomó la palabra el actor José Sacristán, quien tras animar a los guardias a luchar por sus derechos dijo hasta en dos ocasiones la misma frase: "¡Basta ya de miedos, coño!". Seguidamente, los ánimos los trasladaron los representantes de Movimiento Contra la Intolerancia, SPC y ErNE. A continuación Heinz Kiefer, presidente de EUROCOP (organización internacional que agrupa a más de 600.000 policías de Europa, incluidos los afiliados al SUP), se dirigió a los presentes y entre otras cuestiones se preguntaba por qué el Gobierno español "está tardando tanto en aplicar las reformas". El secretario general del SUP, cuya alocución fue de las más aplaudidas

por los asistentes, intervino a continuación y criticó a esos mandos que recurren al "patriotismo" para atacar a guardias civiles y policías por defender sus derechos, mientras "llenan su pechera de medallas y sus bolsillos de dinero". Cándido Méndez tomó la palabra a continuación y se preguntó cómo era posible que el presidente del Gobierno fuera capaz de retirar las tropas de Irak,



De izquierda a derecha; Méndez, Fornet, Sacristán, Fidalgo y Heinz Kiefer; detrás, Romay, Javier López, Esteban Ibarra, Canales, Dueñas y Morán; al fondo, Zamorano.

enfrentándose al presidente del país más poderoso del mundo, y no supere la oposición de la cúpula militar que oprime a los guardias civiles. José M^a Fidalgo tuvo un recuerdo para los "compañeros" que sufrieron las consecuencias de reivindicar sus derechos como guardias civiles, y animó a los congregados a continuar esa labor diciendo "Seguid vosotros sus pasos". Por último y en medio de un auténtico aguacero, cerró el acto con sus palabras el presidente de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC); Fernando Carrillo, visiblemente emocionado, denunció que la democracia y la Constitución aún no ha entrado en los cuarteles y reclamó para los guardias civiles dignidad, libertad y justicia, a la vez que recordó el contenido del programa electoral del PSOE y se mostró abierto al diálogo con el nuevo ministro del Interior.



El actor José Sacristán durante su alocución: "¡Ya está bien de miedos, coño!"

Seguridad Social, pues entonces era la sanidad militar quien se ocupaba de la salud del personal de los tres colectivos y de sus familias.

La mayor de la Historia.- Desde entonces, se han producido manifestaciones y concentraciones fundamentalmente de familiares de guardias civiles y de éstos "camuflados" entre ellos para burlar el rigor del Código de Justicia Militar. En los primeros tiempos del mítico SUGC del "Cabo Rosa", Manuel Rosa Recuerda, se produjo la dura etapa del ministro Corcuera, sindicalista que paradójicamente se distinguió por encarcelar a varios miembros del sindicato clandestino, entre ellos, al sargento Morata, presente en la concentración del 22 de abril y aún expulsado de la Guardia Civil.

Pero la concentración del 22-A, ha sido con mucho la más numerosa de las realizadas por los guardias civiles. Bajo el lema "Guardias civiles por la dignidad y con la democracia", entre 4.000 personas, según fuentes oficiales (lo que ya es un grandioso éxito) y 12.000, según los organizadores, se dieron cita en la Plaza Mayor de Madrid. Guardias civiles y



En el centro, Heinz Kiefer, presidente de EUROCOP; a la derecha, un representante de la Policía escocesa ataviado con la típica falda.

✓ **Concentración de guardias civiles: hubo ausencias notables**

¿DÓNDE ESTABA LA CEP? ¿QUÉ LE PASA A LA CEP?

REDACCIÓN - C.E.N. - En la mayor concentración de guardias civiles de la historia, hubo ausencias notables que pertenecen al propio ámbito del asociacionismo en la benemérita, pero de entre todas ellas, una, relativa al ámbito sindical de la Policía, fue escandalosa: no asistió el secretario general de la CEP ¿Puede ser que la historia se repita y que el pasado influya de forma determinante en el presente? ¿Hay involución en la CEP?

Únicamente el secretario de comunicación de la CEP, Isidoro Zamorano -y a título particular según dijo-, se encontraba presente entre los asistentes a la concentración del día 22 de abril. Ningún otro representante de la CEP acudió para mostrar su solidaridad con el colectivo que se manifestaba. Esto nos trajo a la memoria el pasado y nos hizo reflexionar acerca de la forma que ese pasado puede incidir en las actuaciones presentes y, según parece, en las futuras.

Ahondando en la historia

Citábamos al principio de este reportaje, que la concentración del 22-A no es la primera que han realizado los guardias civiles. y dábamos las fechas en las que se produjeron las dos anteriores, 17 Y 18 de diciembre de 1976.

También decíamos que decenas de compañeros estuvieron presos en cárceles militares por aquellos hechos, pero no hemos dicho quiénes fueron los que se encargaron de acusar a los manifestantes de “*estar hundiendo España*” -frase esta que se oye bastante últimamente en determinados ámbitos políticos-, de instruir los expedientes, de realizar las detenciones y de encarcelarlos. El primero que destacó por enfrentarse a quienes sólo pedían poder ser atendidos -ellos y sus familias- por médicos de la Seguridad Social, fue un tal Chicharro, a la sazón general subinspector de la Policía Armada, que llegó incluso a protagonizar enfrentamientos físicos con los manifestantes.

Andando el tiempo, en 1982, se realizó en las instalaciones de la Casa de Campo de Madrid un curso de escoltas de paisano. Uno de los profesores, concretamente de Criminología, era un “*teniente*” de nombre Zósimo Garabito; lo primero que dijo a los alumnos es que se encargaría personalmente de echar del curso y aun del Cuerpo, a todo aquél que osara aprovechar aquellos días (fue el curso de escoltas más largo de la historia, por causa del mundial de fútbol del 82) para captar adeptos para “*un sindicato clandestino*”, el SUP.

Paradojas de la vida, Zósimo Garabito fue el fundador de la AMPU, precursora de la CEP.

¿Por qué se creó la AMPU?

Chicharro y Garabito son sólo dos nombres de los muchos que se dedicaron a perseguir y privar de libertad, con el Código de Justicia Militar en la mano, a quienes sólo pretendían defender los derechos

de un colectivo. Ellos en realidad, sólo defendían que se mantuviera o se incrementara su estatus, o lo que es lo mismo parafraseando a Fornet en su discurso a los guardias civiles: “*Sus pechos llenos de medallas y sus bolsillos de dinero*”.

La AMPU se creó con el único fin de defender los derechos de los mandos de la antigua Policía Nacional frente a los integrantes del extinto Cuerpo Superior de Policía. Era una pelea de “mandos” ante la inmediata unificación de ambos Cuerpos.

La situación que describimos guarda cierto paralelismo con lo que ahora sucede en la Guardia Civil. Son sus mandos quienes se oponen a cambiar su estatus. Por eso la ausencia en la concentración del secretario general de la CEP, heredera de la AMPU, no hace más que ser coherente con los principios de sus antecesores.

¿Qué le pasa a la CEP? ¿Hacia dónde va?

La CEP, es el no va más del transformismo sindical de la Policía de España y puede que de todo el mundo occidental. Ha cambiado tantas veces de siglas como sus miembros de chaqueta. Han sido siempre una organización anti SUP, pero desde hace un tiempo han adoptado las formas y el fondo de una organización típicamente “ANTI-SISTEMA”, que raya, si no traspasa, la ULTRA DERECHA. Los primeros signos pudieron observarse tras el seguimiento de un foro establecido en su página web. Los razonamientos, las expresiones y las reflexiones de quienes “*chatean*” en ese medio informático, no dejan lugar a dudas: “*ostias como panes a los políticos*”, “*acoger a quien nos paga*”, “*darles donde más les duela*” (slogan acuñado en su día por Herri Batasuna), “*o me pagas ya o te jodo en prensa*”, “*lucha sin cuartel*”, ... son frases que se agrupan junto a otras que no queremos reproducir por soeces, referidas a compañeros y



En las calles de una ciudad española pueden verse dos pegatinas de la CEP al lado de otras de “*Falange Auténtica*” y “*Democracia Nacional*”. Obsérvese la similitud del logotipo de esta última organización ultra con el anterior logo de ANPU ¿Coincidencia?

compañeras de las direcciones de otras organizaciones sindicales. En una de estas “conversaciones”, alguien se refiere a un personaje al que llaman “*El Le Pen de Cataluña*”, quien, según dicen, prometía una acción política para expulsar a “*todos*” los musulmanes de España, a lo que contestaba otro que “*si ese tío se presenta en el resto de España yo lo voto*”. En este sentido, se refieren al portavoz de inmigración de la CEP, con quien -dicen- se han comprometido varios medios de comunicación nacionales para dar “*máxima difusión*” a sus mensajes sobre inmigración. Es cierto que determinados medios de comunicación prestan una cobertura inusual a las declaraciones del mencionado portavoz, pero de entre todos ellos destacan varias páginas web de otras tantas organizaciones nazis o xenófobas, en las que encuentran fácil acomodo las teorías del “*apuesto vallisoletano*” (así lo describen en una de ellas), que arremete en primer lugar contra los jueces y fiscales, diciendo que son los peores enemigos de los policías, y luego contra todo lo que huelga a musulmán o a subsahariano bajo la idea fuerza de que “*nos van a islamizar*”. Debe ser que lo trataran muy mal durante los más de dos años en los que estuvo destinado en el Consulado General de España en Orán, tras haber pasado por la Brigada de Régimen

Interior del Cuerpo, sí, esa que se dedica a perseguir a los compañeros “*malos*”.

La CEP ha pasado de firmar documentos y acuerdos de todos los sindicatos con la Administración, a denunciar por su cuenta y riesgo lo que todos los demás dan por bueno; parece ser que, como en el manido chiste del hijo tonto, ellos son los que llevan el paso correcto y todos los demás lo llevamos cambiado.

Ha pasado de no alzar la voz (recuérdese su postura de defensa del Plan-2000) y de no haber convocado nunca una movilización en solitario de ámbito nacional, a facilitar a un periodista, con pelos y señales, los supuestos fallos de seguridad de toda una instalación policial (la Jefatura Superior de Navarra), con el consiguiente “*cabreo*” de todos los funcionarios y sus representantes.

Por promocionar sus siglas, utiliza a un grupo de compañeras para que a través de las páginas de dos periódicos nacionales, éstas se dediquen a llamarnos a los policías machistas, caimanos y acosadores.

Pudiera ser casualidad, o no, pero comienza a ser preocupante que últimamente se hayan producido unos cuantos casos de persecuciones y detenciones con disparos y muertos en los que se hallan implicados afiliados de esta asociación.

✓ **CONDENÓ A LOS COMPAÑEROS ANTES DE QUE HUBIERA SENTENCIA.**

LA CEP, único sindicato que no ha prestado apoyo a los condenados por el "caso Bono", es tildada por uno de sus afiliados como "La voz de su AMO"

REDACCIÓN (C.E.N.) - El 22 de abril, Lorenzo Nebreda, secretario de Organización de la CEP, hacía unas declaraciones a la prensa con las que "ayudaba" a los compañeros implicados en el "Caso Bono" echando un poco más de gasolina al fuego. Mientras, los demás sindicatos de la Policía emitían comunicados intentando apoyar a los compañeros, con la única excepción de la CEP, a quien sólo le preocupa que dimitan los políticos.



Lorenzo Nebreda Agudo

En el diario digital "Libertad Digital", entre otros medios, a Lorenzo Nebreda Agudo (alias "Lorenzo NA"), ni más ni menos que secretario de Organización de la CEP y se supone que representante de los policías, se le publicaba la siguiente noticia: "El responsable de CEP comenzó por rechazar la tesis del policía que se convirtió en el tercer instructor de las diligencias, que ha declarado que se leyó los derechos a los dos militantes "populares" pero sin detenerlos alegando que "no existe una figura definida dentro del Cuerpo Nacional de Policía de diligencia al imputado no detenido y que fue un simple formalismo que se realizase una declaración de derechos". Para Nebreda, eso es radicalmente falso y existen documentos en cualquier comisaría que lo avalan".

"Lorenzo NA"

Este... ¿representante de los policías?, al igual que el resto de su ejecutiva (¿o ejecutores?) y determinados políticos tienen en común hacer cualquier cosa que perjudique al Gobierno o a sus miembros, aunque sea a costa de "cargarse" a tres policías. Que actúe así un político merece nuestro desprecio, porque coloca el fin por encima de los medios, pero que lo haga quien supuestamente debe actuar para defendernos, no tiene nombre. O sea, que con tal de que se produzca el cese del delegado del Gobierno, el ministro o cualquier otro político, no importa que tres policías sean condenados y expulsados. Porque eso es lo que dice Lorenzo NA y su ejecutiva. En sus declaraciones, ni siquiera concede a los compañeros la presunción de inocencia cuando afirma que las "detenciones ilegales" (olvidando que en ese momento eran presuntas) de los tres policías enjuiciados "avalan las peticiones de dimisión de CEP para el delegado del

Gobierno en Madrid (...), el director general de la Policía (...) y el ministro del Interior".

Un representante sindical que condena a tres compañeros para los que las peticiones de condena son tan exageradas, porque con ello puede provocar una reacción política -y por tanto, tomando una posición política-, lo descalifica, y además coloca a la CEP en una situación complicada para defender en el futuro a sus afiliados ante la opinión pública cuando sean denunciados por detenciones ilegales, denuncias que se producen muy frecuentemente y que suelen ser falsas. ¿Qué van a decir entonces?

Pero no hace falta irse al futuro para comprobar la incoherencia de la "asociación". Por ejemplo, ¿van a seguir defendiendo a esos afiliados que en fechas recientes, en Madrid, han provocado la muerte por arma de fuego de ciudadanos a los que pretendían detener, o, si hay presión política contra el Gobierno, permitirán que les condenen, como peones de ajedrez cuya vida, profesión y familias no importa y deben ser sacrificados en aras del superior interés político? La CEP es cada día más AMPU y APUE -ver otras noticias en esta misma revista-, y menos asociación en defensa de sus afiliados.

La CEP

Al hilo de la polémica sobre los compañeros implicados en el llamado "caso Bono", El SUP y la UFP presentaron el 26 de abril en la Comisión de Personal del Consejo de la Policía, una moción con dos puntos en los que se manifestaba el apoyo y la confianza en los tres compañeros cuya conducta estaba siendo juzgada por la Audiencia Provincial de Madrid. Tras el oportuno debate, se quedó en que la iniciativa la tomara en este asunto el Sindicato Profesional de Policía (SPP), puesto que es la asesoría jurídica de este sindicato la que está prestando sus servicios a estos tres compañeros, de los cuales dos son, además, afiliados. Todos los sindicatos estuvieron de acuerdo con el fondo de la cuestión planteada por el SUP y la

UFP, menos -quién si no- la CEP. Pues bien, el 28 de abril el SPP redactó un comunicado que suscribimos todos los sindicatos a excepción de la CEP. No es de extrañar esta postura a la vista de lo que se refleja en el epígrafe anterior, pero la reflexión nos conduce a preguntas como estas: ¿Cómo puede un sindicato negarse a defender a unos compañeros que están siendo imputados por una cuestión puramente política? ¿Cuántos casos se conocen con acusaciones particulares solicitando penas de entre cuatro y diez años, por unas tomas de declaración que apenas llegaron a media hora? ¿Es tan difícil entender lo que puede suponer una condena por una toma de declaración como las que se llevaron a cabo en el caso Bono? ¿Cuáles pueden ser las repercusiones en el futuro para todos los miembros de este Cuerpo?

Cuando se produjo la sentencia contra los tres compañeros, de nuevo se acordó que el SPP redactara una nota de prensa que fuera suscrita por todos los sindicatos y así lo hicimos todos..., menos la CEP.

Por parte del SUP, la presencia en multitud de medios de comunicación, prensa, radio y televisión, ha sido masiva pese a que ninguno de los encausados es afiliado al sindicato. La pretensión es que el Tribunal Supremo, en apelación, modifique la sentencia y rebaje las penas a las proporciones de otras similares que se han sometido al mismo Tribunal.

La reacción de compañeros afiliados y no afiliados.

La CEP, únicamente ha mostrado su preocupación por el compañero que se negó a tramitar las diligencias que han dado lugar al juicio. Intento banal. Este compañero, ahora inspector, es afiliado al SUP desde que era policía y desde el primer momento, frente a los problemas que se le plantearon, tuvo el apoyo sindical y jurídico del sindicato.

A la vista del comportamiento de los demás sindicatos en relación con la CEP, en la sede del SUP comenzaron a recibirse correos electrónicos y llamadas telefónicas de personas civiles y compañeros animándonos a continuar prestando apoyo a los policías encausados. Algunos ofi-

ciales de Policía que se encuentran realizando el curso de ascenso a subinspector en el Centro de Promoción de Carabanchel, pasaron por nuestra sede para darse de baja de la CEP y afiliarse al SUP, y representantes de distintos comités nos transmitían el agradecimiento de numerosos compañeros que se ponen en la piel de los que tan desproporcionadamente han sido condenados, porque un error puede tenerlo cualquiera y ahí es donde un sindicato debe dar la talla.

La voz de su amo

Pero de entre todas estas manifestaciones de apoyo, la carta que un afiliado de la CEP dirige a Fornet merece destacarse por el calificativo que le aplica al secretario del que hasta entonces era su "Confederación". "Es vergonzoso -dice este afiliado-, por no expresar palabras mayores, la reacción de la voz de su AMO



Ignacio López, "la voz de su AMO", según un ex-afiliado a la CEP

"Secretario General de Confederación Española de Policía", con argumentos manifestados y expresados públicamente en los medios de comunicación, por dignidad tendría que dimitir, o ser cesado inmediatamente por la Confederación a la que representa."

La CEP, ahora con estas siglas y antes con otras, se ha pasado la vida acusando a unos y a otros de pertenecer, ser afín, ser correa de transmisión o ser "franquicia" de tal o cual partido político. Pero cada día se le ve más palpablemente el plumero: ellos son en realidad quienes van marcando el paso al son de quienes les tocan la melodía. Y lo dicen sus propios afiliados.

Varios afiliados de la "asociación" -como antes decíamos- están encausados en asuntos en los que se han producido tiros y muertos. Veremos qué actitud política les dicen que adopten en función de si tienen que pedir o no la dimisión de un delegado del Gobierno, secretario de Estado, ministro o presidente.

GALLEGOS & REY



Viñeta de Gallego & Rey en el diario El Mundo, del 9/05/2006

MUESTRAS DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON LOS COMPAÑEROS JUZGADOS POR EL “CASO BONO”

REDACCIÓN (C.E.N.) - Insertamos a continuación el contenido de algunos de los correos electrónicos recibidos en la sede del SUP, por parte de compañeros y ciudadanos. Los hay de varios tipos, incluido uno que demanda contestación y debe responderse a sí mismo con alguna reflexión propia.

“Quiero dar mi apoyo a los policías condenados hoy por la Audiencia provincial de Madrid. Espero que se pueda apelar y corregir lo que yo creo que es una injusticia. ÁNIMO”

“Hola, soy una ciudadana de Galicia que está asombrada y muy enfadada por la injusta condena de los policías, que haciendo efectivamente su trabajo protegían a un personaje político. Sin entrar en disertaciones políticas, con esta injusta condena se hace evidencia la persecución del PP contra el gobierno. Es de suponer que habrá alguna movilización, o por lo menos declaraciones de condena contra tal injusticia. Yo como ciudadana lo hago y consideré este medio el más idóneo. Deseo que le llegue a estas personas este modesto gesto de SOLIDARIDAD y que estamos con ellos.”

“Al Sindicato Unificado de Policía.

Ayer por los medios de comunicación me entere de la noticia de las penas que se le imponen a los policías del caso de la manifestación de Víctimas contra el Terrorismo. Me ha producido tal indignación que como ciudadano me dirijo a ustedes para mostrarles mi apoyo y les aseguro que no todos los ciudadanos de este país nos alegramos de las penas, todo lo contrario, estamos indignados y no por defender a Bono, sino porque creemos que es injusto. Este juicio se ha politizado desde el principio, como aunque parezca mentira, esta politizada la Asociación de Víctimas del Terrorismo. Es una pena que los jueces dejen en libertad a tantos y tantos delincuentes, chorizos, etc. que tenemos, y que a personas inocentes se les haga lo que se les está haciendo, ¿así es la justicia?, es una pena que hasta la justicia se pueda politizar.

Por eso quiero expresar mi solidaridad a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a la Policía Nacional en concreto, que tantas y tantas veces, vela por nosotros, por nuestra seguridad. Mi solidaridad también para los familiares y ánimo a que por parte de ese Sindicato se

utilicen los medios necesarios para recurrir la sentencia, desproporcionada, exagerada e injusta, porque por mucho que manipulen muchos políticos esta vez, España, a través de los medios de comunicación fue testigo de lo que ocurrió.

Mucho ánimo también para los familiares, y sugiero que se presté todo el apoyo necesario a los familiares, que estarán destrozados.

Es una pena que estos políticos quizás alguna vez nos gobiernen. Que manipulen, que tengan tal poder como para influir en decisiones de jueces. Estarían encantados de que ETA volviera a matar, y eso que reconozco que ETA es una banda de criminales. Mi apoyo y mi solidaridad con ustedes y con los familiares.”

“Quería manifestarles mi enorme pesar por esta sentencia que considero no sólo injusta, sino aberrante. Los jueces aplican las leyes y, para ello, las interpretan. En esa interpretación pueden ser injustos, pero lo de este caso es, a mi entender, salirse totalmente por peteneras. Ellos sí merecen la inhabilitación. Y también los políticos que pretender hacer creer que estamos en una especie de estado policial. Respeto su trabajo y en ocasiones, lo admiro, a sabiendas de que, como en todo, hay mejores y peores profesionales; gente motivada y gente quemada.

En esta ocasión mi total solidaridad con los afectados y con todos los profesionales que, por si fuera poco el que su esfuerzo cotidiano y arriesgado termine, en la mayoría de las ocasiones, con el delincuente impune, en el más elemental cumplimiento de su deber puedan terminar en prisión. Atentamente”

“Quiero haceros llegar mi solidaridad con los tres compañeros condenados por el “caso Bono”, esperando que el recurso presentado logre su total absolución, como es de justicia. Un saludo. Fdo.: Un compañero de la Ertzaintza.”

SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA
Al Secretario General de S.U.P.

Estimado, José María SÁNCHEZ FORNET

Permitame que me dirija en agradecimiento a la convicción que demostraste en la entrevista Televisiva y, en defensa de los compañeros afectados en el caso “BONO”, mi más sincera admiración, demostrando la implicación y defensa sin ningún género de dudas, del sindicato al que representas.

Es vergonzoso, por no expresar palabras mayores, la reacción de la voz de su AMO, “Secretario General de Confederación Española de Policía”, con argumentos manifestados y expresados públicamente en los medios de comunicación, por dignidad tendría que dimitir, o ser cesado inmediatamente por la Confederación a la que representa.

Como Policia nos encontramos con una sentencia judicial, no firme, ante un hecho que desde que ejerzo esta profesión nunca se ha dado, es practica habitual y DEMOCRATICA, en las actuaciones, nos regimos en numerosas ocasiones ante denuncias de ciudadanos, similares en los acontecimientos y no por ello dejamos de actuar, desconociendo por tanto su condición social, económica, política, sindical, empresarial, etc., en cualquier corporación existen dudas, no por ello dejamos de cumplir nuestras obligaciones, debidosnos a cumplir la Ley, a la que nos debemos y con el celo que se nos exige.

Ante tales circunstancias y como afiliado al C.E.P., me siento indignado, por ello expreso mi más enérgica protesta y, presentando inmediatamente mi renuncia como afiliado y considerarme de ALTA en este sindicato.

Aranjuez a, 09 de Mayo del 2006-05-10

Carné profesional 58.077

Carta de un ex-afiliado a la CEP; firma con nombre y apellidos, pero sólo reflejamos su nº de C.P.: 58.077



Esta pegatina guarda cierto parecido con el anterior logo de la AMPU, ahora CEP; la “n”, minúscula y en verde y el mapa de España dan qué pensar. Casualidades..., ¿o no?

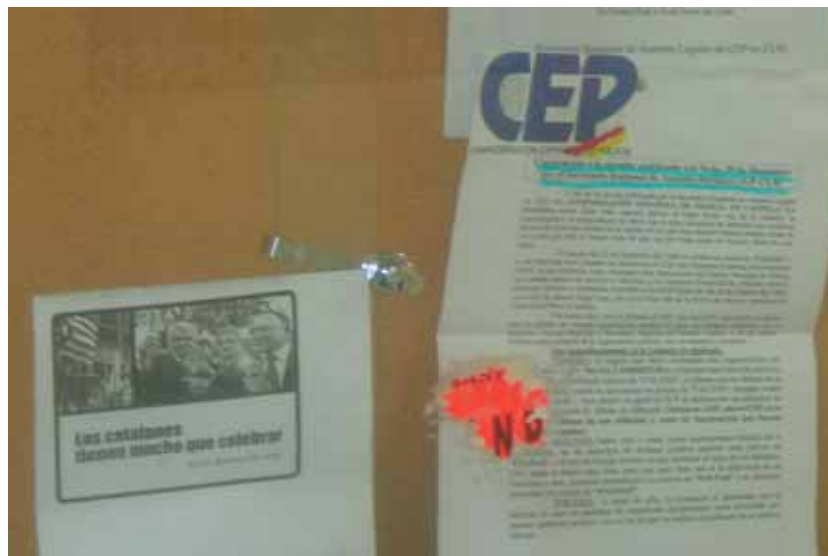
Correo, un tanto peculiar, del compañero J. M. L. C.

(Se refiere a la carta del compañero de Aranjuez que figura arriba) La rabia y el odio que impregnan el contenido de su misiva y la forma desafiante con la que se dirige, podrían identificarle con los modos de un elemento “anti-sistema” al uso entre los miembros de las organizaciones “ultras”, de izquierdas o de derechas, es igual.

“Sr. Fornet. Si publicas una carta como esa, deberías publicarla hasta el final, donde aparece el nombre y apellidos de quien la firma, puesto que tal como está publicada se podría pensar que es algún miembro del SUP quien la ha escrito para colgarla en la página web, y hacer pensar a los Policías que los afiliados a la CEP se están dando de baja masivamente, por el caso Bono, algo que no es cierto. Sr. Fornet, deja de decir mentiras al igual que lo hace, y tu mismo lo has dicho “la voz de tu amo” el Sr. Zapatero, pues de todos es sabido que el SUP o más bien sus representantes, o tenéis el carné del PSOE (la mayoría) o sois muy simpatizantes. Sr. Fornet, yo pregunto ¿porqué ha dimitido el Delegado del Gobierno de Madrid si tiene la conciencia limpia y tranquila?, o ¿es el chivo expiatorio del PSOE políticamente hablando?. ¿Porqué el Gobierno va a presentar un recurso contra la sentencia si no hay una orden política detrás?, ¿lo ha hecho en alguna ocasión de otros Policías condenados?. Mi opinión personal sobre la sentencia es que si un Tribunal cree que hay suficientes pruebas y los condena, es porque son culpables. Si posteriormente en el recurso, otro Tribunal les da la razón a los condenados, es porque son inocentes. Yo no hago un juicio paralelo, yo digo que una persona, en este caso 3 Policías, son culpables o inocentes porque lo dice un Tribunal, no por convicciones políticas (que no tengo ninguna). Sr. Fornet, deja de jugar en la política corrupta de este país, y realice fielmente su labor de sindicalista sin mirar el color político de nadie, en caso contrario haz el favor de dimitir y marcharte. Las nuevas generaciones de Policías quieren resultados ante la administración que es realmente nuestro enemigo, y no enfrentamientos con otros sindicatos policiales. Atrévete a publicar esta carta, yo si la firmo con nombre y apellidos: J. M. L. C. (Sevilla)”.

Correo, muy ilustrativo, de un compañero de Guadalajara”

“Aunque un poco tarde, también me sumo a las felicitaciones. Ayer escuché a Fornet en Hoy por Hoy (también madrugó) y escuché lo que quería oír, porque el día anterior, por desgracia, recién dictada la sentencia, casualmente, repito, casualmente, escuché en la Cope al Sº Gral de la CEP, decir varias lindes, entre otras, que la policía estaba politizada. ¿Hablará de su Confederación? Para muestra un botón. Sus secuaces en Guadalajara, en vez de luchar por nuestros derechos y los de sus afiliados, impregnan sus tablones de lo que veis en la foto. Si la ampliáis, el texto en pequeño dice “No les dejemos sin cava”. Sobran las palabras. Saludos.”



✓ Víctimas propiciatorias o chivos expiatorios

TRES POLICÍAS CONDENADOS A CÁRCEL Y EXPULSIÓN DEL CNP

REDACCIÓN (C.E.N.) Han decidido hacer de las fuerzas de seguridad del Estado un campo de batalla política, y no les importa si hay o no víctimas ni el número de ellas. Total, son simples policías, ¿qué más da que sean encarcelados, expulsados o humillados, si sirven para conseguir objetivos políticos? Desde esta constatación, por entender que se sienta un grave precedente que abunda en la falta de garantías jurídicas en nuestra profesión, hemos realizado una defensa pública de los condenados y su caso servirá para demandar seguridad jurídica en el desempeño de nuestro trabajo.

Ninguno de los tres condenados EN EL "CASO Bono" es afiliado al SUP. No perdemos de vista que el inspector que se negó a la lectura de derechos es un excelente profesional, afiliado al SUP, y ha contado antes, cuenta ahora y contará después con todo el apoyo del sindicato. Ello no impide que consideremos excesiva la condena impuesta.

Defender nuestra profesión

Nos vemos en la obligación de defender nuestra profesión porque, igual que pasaba en materia de terrorismo cuando los muertos eran policías o guardias civiles -que parecía que no importaban-, y los políticos empezaron a convocar movilizaciones y a hacer homenajes a las víctimas cuando fueron políticos los muertos, ahora parecen haber decidido que no importa cuántos policías puedan ir a la cárcel, ser expulsados o la dificultad que van a añadir a nuestro trabajo, exponiéndonos a denuncias de todo tipo de criminales.

Citación, firma de derechos, abogado presente, toma de declaración y puesta en libertad

La actuación policial no ha cambiado. Se procede a la lectura de derechos, toma de declaración y puesta en libertad con este Gobierno como se hacía con el ante-

rior. Durante los dos años de mandato de Acebes, se practicaron miles de diligencias como las que ahora motivan que desde el PP de Madrid se hayan solicitado más de veinte años de con-

porque la detención ilegal es un delito que no prescribe hasta los diez años, y podríamos encontrarnos con infinidad de denuncias contra los/as compañeros/as. Pero todos en la

y avanzamos tres iniciativas:

En el semanario "Interviú" del 15 de mayo, en el reportaje titulado "Aparece una testigo sorpresa", se cita a un sindicato. Ese sindicato es el SUP y la testigo ya ha presentado la oportuna denuncia a la que posiblemente se añadan algunas más de otros testigos del intento de agresión al ex ministro Bono por dos miembros del PP. La repulsa que nos produce el comportamiento político de Bono, que hemos denunciado en reiteradas ocasiones, se subordina a la defensa de nuestra profesión y de nuestros compañeros, sean o no afiliados.

En el diario "El Periódico de Aragón"

del día 15 de mayo, aparece una entrevista al abogado Ramón Campos, el cual se hizo cargo de la defensa de algunos de los 32 detenidos que se produjeron el 13 de marzo de 2004 en las puertas de la sede del Partido Popular de Zaragoza. A pesar de su condición de defensor de los detenidos, este abogado reconoce (lo cual le honra) que los procedimientos seguidos en aquellas detenciones, con citaciones, lectura de derechos, declaraciones y puesta posterior en libertad, "es la forma normal y la habi-

Un nuevo testimonio desconocido podría ayudar a los policías condenados por detención ilegal de militantes del PP. Los sindicatos policiales van a ayudar a sus compañeros.

Aparece una testigo sorpresa

Página del semanal Interviú del 15 de mayo de 2006: aparece alguien que no había declarado lo que vio en la manifestación. "Rompió y un compañero arrebató un mástil de bandera que estaba siendo utilizado para agredir al señor Bono", declara.



dena para los compañeros. **"Vd. no sabe con quién está hablando"**

La diferencia es que eran ciudadanos que no pertenecían a la clase política. Y si llegamos a esta conclusión, estamos hablando de otra cosa. Estamos hablando de los tiempos del "Usted no sabe quien soy yo" de la dictadura. ¿Acaso ahora ser responsable político supone que la Policía deba darle un trato distinto? No podemos instar del Ministerio del Interior que revise todas las actuaciones pasadas para demostrar lo que decimos,

Policía sabemos que se ha seguido actuando de la misma manera con gobiernos del PSOE y del PP.

Poner en riesgo nuestra seguridad jurídica, nuestra libertad y debilitarnos ante los criminales para utilizarlos en la contienda política es un comportamiento miserable, impropio de quien ha gobernado y aspira a hacerlo en el futuro.

Defenderemos a nuestros compañeros con uñas y dientes

Vamos a defender nuestra profesión y a nuestros compañeros con uñas y dientes

✓ "Caso Bono": Víctimas propiciatorias o chivos expiatorios

tual en la mayoría de las detenciones en que no se detiene en el momento de la comisión del delito, sino tras una investigación". Cuando ocurrió esto, era ministro del Interior Ángel Acebes.

La agencia de noticias "Europa Press", difundió el 21 de mayo de 2003 una noticia dando cuenta de la detención de dos mujeres en la plaza de toros de Zaragoza por desplegar carteles contra la guerra de Irak, en un mitin del anterior presidente del Gobierno, José M^a Aznar. Por entonces También era ministro del Interior Acebes.

La coherencia del SUP

A quienes creen que nuestra posición no es coherente, les remitimos a la defensa que hicimos de los compañeros de Lanzarote que fueron acusados de la muerte del guineano Antonio Augusto Fonseca, allá por el mes de mayo del año 2000. A aquellos compañeros los defendimos contra viento y marea, siendo ministro del Interior Mayor Oreja y gobernando el Partido Popular.

El "caso Fonseca"

Y respaldamos entonces al

Gobierno, al ministro y a la dirección General de la Policía, porque, tras informarnos de los hechos -igual que ahora- creíamos en la inocencia de los compañeros.

Y nos enfrentamos a Juan Fernando López Aguilar, en aquel tiempo secretario de libertades Públicas y Justicia del PSOE y hoy ministro de Justicia, que entonces pedía responsabilidades al Gobierno del PP.

Y dirigimos escritos defendiendo nuestra postura a todos los que nos criticaban, entre otros, los siguientes: Pedro J. Ramírez, Melchor Miralles, Javier Ortiz, Ángel y Guillermo (humoristas), Luís Antonio de Villena, Jorge de Esteban, José L. Lobo y Gabriel Albiac, todos ellos desde el diario El Mundo; el director del programa "Hora 25" de la Cadena SER; Gaspar Lamazares, Félix Rodríguez y Felipe Alcaraz, de Izquierda Unida; Andrés Krakem-berger y Esteban Beltrán, de Amnistía Internacional;

...manipular para que se pudiesen ver en casi todas las televisiones nacionales. Cual es mi sorpresa que los dos dirigentes del P.P. Doña Antonia de la Cruz y Don Isidoro Barrios no sólo no han sido juzgados sino que en su lugar han sido tres policías. Para que Conte declare que: - Que los dos intentaron agredir físicamente al Señor Don José Barrios y que si no lo lograron fue porque yo y otras personas les interpusimos entre ellos, - que en realidad era de buena voluntad y que yo me vi maltratado e insultado - Además de estos dos señores había un tercero que...

Copia de la declaración de la testigo: "Cual es mi sorpresa que los dos dirigentes del PP Doña Antonia de la Cruz y Don Isidoro Barrios no sólo no han sido juzgados sino que en su lugar han sido tres policías"

el Defensor del Pueblo; el Defensor del Pueblo de Andalucía; Jueces para la Democracia; y, por no extendernos más, la Asociación Pro-Derechos Humanos.

En el "caso Fonseca" el PSOE exigió medidas contra los policías, criticó al Gobierno y ejerció la oposición, pero no se personó en el procedimiento como acusación particular. El SUP, que tuvo información de lo acontecido, defendió la inocencia de los policías y hasta hoy, todas las sentencias judiciales nos han dado la razón. En ese caso apoyamos al Gobierno porque defendía nuestra actuación.

Defendemos la democracia y los derechos humanos

Una última aclaración: no defenderemos actuaciones de malos tratos, ni cualquier otra impropia de un funcionario policial en un país democrático y respetuoso de los derechos humanos. En el caso Fonseca hubo una persecución y una detención violenta en la que dos policías tuvieron problemas para detener a una persona muy corpulenta, deportista, a la

que sorprendieron vendiendo droga. Murió a causa de las carreras, forcejeos y estrés que le provocó la detención policial, pero no hubo ninguna responsabilidad, ni maltrato, de los policías. Dijimos entonces en un escrito remitido a numerosos medios de comunicación que no aceptábamos lecciones de respeto a los derechos humanos de nadie y que nosotros hubiéramos actuado como los compañeros en el cumplimiento de nuestra obligación. Reiteramos hoy la misma posición.

Admitimos las críticas pero no aceptamos ser un medio para un fin político

Es admisible la crítica política sobre nuestras actuaciones. No puede ser de otra manera. No es admisible que se actúe buscando condenas de cárcel y expulsión de policías como palanca para conseguir el cese de un ministro del Gobierno. Esa utilización es indigna de quien ha ostentado el Gobierno y por lo tanto la dirección de las fuerzas de seguridad del Estado.



Nos vimos prácticamente "rodeados" de críticas cuando defendimos a los compañeros de Lanzarote en el 2000, cuando el "caso Fonseca". Uno de ellos era afiliado al SUP, el otro no. Hasta hoy, todas las sentencias nos han dado la razón.

✓ **Suárez y Mariscal, de nuevo "polis" de verdad**

SUSANA SUÁREZ Y SANTI MARISCAL: CARA Y CRUZ DE LA MISMA MONEDA

Mientras a Santi sus jefes le dieron toda clase de facilidades, lo de Susana fue una auténtica película... ¡de suspense!

REDACCIÓN (C.E.N.) Susana Suárez y Santiago Mariscal ya están de nuevo entre nosotros tras su paso por los platós de la cadena CUATRO TV. Ambos refieren haber vivido una experiencia muy agradable, interesante e instructiva, aunque también coinciden en destacar que las horas que han tenido que dedicarle al estudio de los guiones, los rodajes y los actos derivados de su actividad televisiva, superan con creces los horarios de trabajo del CNP. El comportamiento de los jefes respectivos para facilitarles la tarea a ambos, por contra, ha sido muy distinto: para Santiago todo ha sido colaboración e incluso ánimos; a Susana, en cambio, se lo pusieron tan difícil que estuvieron a punto de abrirle un expediente disciplinario.

Durante seis meses, desde noviembre de 2005 a abril de 2006, un compañero -Santiago Mariscal- y una compañera -Susana Suárez-, han pasado de ser policías "de verdad" a policías de ficción en una serie televisiva que se estuvo emitiendo todos los días, de lunes a viernes, en la cadena "CUATRO TV". Para ambos la experiencia ha sido muy interesante e ilustrativa, a la vez que una experiencia por la que ninguno de los dos había paso con antelación. Ninguno de los dos ha cambiado su personalidad en absoluto. Con toda normalidad han vuelto a sus puestos de trabajo: Santi al Grupo Segundo de la Unidad Central de Intervención, y Susana a su puesto en el Servicio de Atención a la Familia de la Jefatura Superior de La Rioja. Pero no cuentan lo mismo ambos acerca del comportamiento de los jefes de sus unidades, según veremos.

Santiago Mariscal

Para Mariscal, desde el primer momento, tanto su jefe de subgrupo, Jesús Lobo -gran persona, compañero y amigo-, como su jefe de grupo, el entrañable Borondo, su jefe de unidad, Daniel Salgado, ahora comisario y entonces inspector jefe, uno de los pocos con mando sobre 250 profesionales con el que se podía discutir sobre el servicio "de tú a tú" e incluso el entonces jefes de las UIPs., el comisario Castro -con el que no siempre ha mantenido muy buenas relaciones el SUP-, todos ellos colaboraron hasta en detalles mínimos. "Han tenido conmigo un comportamiento magnífico, tanto a la hora de dejarme participar en aquella experiencia, como a mi regreso al puesto de trabajo. Les estoy muy agradecido por todo".

Esta es una cara de la misma moneda, en el CNP. La otra cara es cosa distinta.

Susana Suárez

Susana era en aquellas fechas la secretaria general del SUP en La Rioja. Tal vez esta sea la diferencia respecto a lo que nos cuenta

Mariscal. Suárez nos describe una situación de la que únicamente excluye al Jefe Superior de La Rioja, Manuel Álvarez Álvarez, que siempre mantuvo con ella una actuación encomiable. En cambio, la actuación de su jefe más directos, ha motivado la intervención del propio comité ejecutivo federal del SUP en La Rioja. Es el comité quien nos describe la situación con pelos, señales, nombres y apellidos. Estos son algunos de los párrafos de la descripción que nos hacen:

La ex-secretaria general del Sindicato Unificado de Policía de la Rioja, Susana Suárez, solicita cinco días de asuntos propios desde el día 16 al 22 de septiembre, ambos inclusive, para poder atender los preparativos de su incorporación al programa de la cadena Cuatro TV. El mismo día 16 a las 09,30 horas, su



Santiago Mariscal



Susana Suárez

LEER CON ATENCIÓN SI NO QUERÉIS SER "AMENAZADOS" CON UN EXPEDIENTE DE ABANDONO DE SERVICIO

chosamente, el JEFE DE LA BRIGADA DE policía JUDICIAL (Sr. Ibáñez) y el INSPECTOR REGIONAL DE SERVICIOS (Sr. Santamaría), a los 10 minutos de su entrada a la Jefatura, su mayor y única preocupación, era saber dónde estaba Susana, si bien, en lugar de llamarla por teléfono para interesarse por lo

najes" llegan diez minutos tarde o salen antes de tiempo de esta Jefatura, avisad a Personal, aunque pensándolo bien, tendríais que llamar cada día.

¿Por qué el Sr. Santamaría no se dedica a su trabajo, a que los servicios funcionen lo mejor posible y que exista una buena relación entre los funcionarios?. Por cierto, ¡menudo desastre el trabajo realizado por este funcionario de la Escala Superior!. ¿Qué Interés personal puede tener por intentar como sea, expedientar a Susana Suárez?. Y para qué vamos a hablar del Sr. Ibáñez, conocidísimo en esta Jefatura, por su trato "cordial" hacía la Escala Básica. Parece que aún no ha superado la unificación, y fijaros, que han pasado casi veinte años. Todavía creen que para lo único que sirve un jefe es para "perseguir" a sus subordinados, sin darse cuenta que son los máximos responsables, cuando las cosas van bien para colgarse medallas (que lo hacen) y cuando va mal, para buscar soluciones (y ni se inmutan).

Una vez más, el Sr. Santamaría ha demostrado su falta de personalidad y se convierte en un acólito del Sr. Ibáñez. De todos es conocido que el Sr. Santamaría está condicionado por las decisiones del Sr. Ibáñez, quizás por haber sido éste, tiempos atrás, su Jefe.

Afortunadamente hay muchos funcionarios en sus dos escalas, que nada tienen que ver, ni con su estilo, ni con su actitud. El Sindicato Unificado de Policía de la Rioja, ha sido hasta fecha de hoy, un sindicato dialogante y moderado, pero observando los acontecimientos, AL SUP NO LE HARÁN CALLAR, SIEMPRE DEFENDERÁ Y LUCHARÁ POR LOS DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS.
(C.E.F.)



"Suárez y Mariscal", en la sede del SUP

marido, también policía, recibe una llamada de alguien que se identifica como jefe de personal en Madrid, preguntándole que dónde estaba su mujer, que no había acudido al servicio esa mañana, contestando éste, que la llamasen a ella. A las 09,40 Susana recibe una llamada de la misma persona que le dice textualmente: "¿DÓNDE ESTÁ USTED? SEGÚN SUS JEFES DE LOGROÑO HA ABANDONADO EL SERVICIO Y ESO ES MOTIVO DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO". La funcionaria se queda atónita ante lo que está escuchando, le contesta que está de asuntos propios, y que no tiene que dar explicaciones de su tiempo libre a ningún Jefe.

El día 16, cuando la funcionaria comenzaba sus asuntos propios, cuya petición había desaparecido sospe-

que había podido pasarle, si en verdad no se percataron de que se encontraba de asuntos propios, decidieron subir a Personal, y ordenar al Sr. Marca, que llamase a la División de Personal para comunicar que esa funcionaria no había acudido al servicio. Es la primera vez que cuando un funcionario no asiste al servicio, su jefe de Brigada y el Inspector de Servicios comunican, de inmediato, la ausencia a la División de Personal en Madrid, puenteando al Jefe Superior, dejándolo en evidencia y saltándose el conducto reglamentario que tanto dicen que hay que seguir.

Sabíamos que querían perseguir a la representante del S.U.P., aunque no tan lejos. Sabíamos que "odiaban" al S.U.P., aunque no que era su principal objetivo.

Cuando observéis que estos "perso-

✓ Asamblea de la federación de comisarios **CELEBRADA EN MADRID LA VII ASAMBLEA NACIONAL DE LA FEDERACIÓN DE COMISARIOS**

REDACCIÓN (C.E.N.) El 10 de febrero, en Madrid, se celebró la VII Asamblea de la federación de Comisarios del SUP. Por primera vez en esta federación, una mujer pasa a formar parte de la comisión ejecutiva de la misma. La Asamblea abordó un amplio abanico de asuntos, tanto profesionales como sindicales.

Con la presencia del secretario general del sindicato, la Asamblea Nacional de la federación se ratificó en el contenido del texto acordado en enero de 2005 con el SPP y el SCP, sobre la provisión de plazas de comisario principal hasta que el número de dicha categoría profesional alcance la tercera parte del total de los miembros de la escala. Además de abordar la problemática que concierne a las próximas elecciones al Consejo de la Policía, los comisarios abordaron temas tales como carrera profesional, remuneraciones, horario, procesos formativos y baremo.

Se debatió además sobre el “vicio” de la DGP consistente en la convocatoria de plazas que luego no se cubren; la conveniencia de que se suprima la figura del comisario provincial en las Jefaturas uniprovinciales; la necesidad de que se planteen objetivos realistas en relación con la llamada DpO; la preocupación de las unidades adscritas, como si fueran las “proscritas de la organización”, al no



Fotografía del secretario general con la nueva dirección de la federación. De izquierda a derecha: Mª C. V., Fornet, M. M., A. R., P. R. y J. Mª C.

ser tenidas en cuenta en la elaboración de los catálogos de puestos de trabajo. Por último, se propuso la creación de una “Fundación de Estudios para la

Seguridad”. Con la elección de la nueva ejecutiva, se dio por finalizada la Asamblea.

PARADOJA Y “PARAJODA” DE LA SEGUNDA ACTIVIDAD (Por R. S. I., comisario principal)

Supongo que todos estaremos de acuerdo en que la principal tarea que acometen a diario nuestros representantes sindicales, es la protección de sus representados y afiliados contra el abuso de cualquier posición de poder, autoridad o situación dominante, económica, política o profesional. Y que, como asegura Tirso de Molina, “no hay contrarrio mayor que el enemigo de casa”. En política, según afirmó en su día Adenauer, “hay adversarios y correligionarios, éstos últimos son los más peligrosos”.

Tal planteamiento inicial tiene una explicación razonable: el peligro de esta agresión ha de conjugarse de principio a fin, de cerca y de lejos. Porque la paradoja de la segunda actividad del C.N. de Policía, es el resultado de contemplar la propia definición del término “actividad” que hace el Diccionario de la Real Academia Española como “conjunto de operaciones o tareas propia de una persona o entidad”, y la escasa concreción de dichas labores policiales fundamento de los puestos de trabajo a desempeñar. El S.U.P., desde luego, ha venido solucionando los problemas surgidos hasta ahora sin distinción de escalas categorías o “clases”. Es, por tanto, el sindicato policial de todos.

La segunda actividad, ha sido siempre una preocupación sindical generalizada y extensible a todos los segmentos del colectivo policial. El recorte económico que nos supone a los funcionarios de policía, al pasar del servicio activo a la Segunda Actividad, es cuantioso por la pérdida de complementos, y creciente, al estar relacionado con el puesto de trabajo desempeñado. La traumática interrupción retributiva hasta la jubilación por imperativo de la edad límite, resulta atenuada al configurarse la discrecional y voluntaria opción de la segunda actividad. Una situación administrativa en cuya defensa el SUP se ha empleado a fondo, logrando mejoras económicas importantes con la firma del Acuerdo Marco en vigor. A la gestión de las dificultades que toda negociación supone para armonizar las retribuciones, con la interpretación legal de las funciones policiales a desarrollar por los titulares de la mencionada situación, hay que

añadir a veces la perniciosa tendencia a la discriminación negativa que es hábilmente solapada por la selección del jerarca de turno, o el núcleo duro de colaboradores próximos que lo asesoran, contaminan o convencen. Afortunadamente la seriedad de las relaciones institucionales entre los representantes sindicales y los órganos directivos policiales, resuelven con la objetividad que proporciona la distancia esas “zancadillas” subrepticias que se suceden a lo largo del mapa policial español.

Por suerte, la paradójica configuración de la segunda actividad, aparece planteada con acierto en el documento en el que, con fecha 24 de enero de 2005, se establecieron las líneas estratégicas de actuación de la Dirección General de la Policía, y entre cuyas medidas quedó determinado, en su apartado V (actuaciones en materia de personal, formación y medios materiales), párrafo A), personal: “la ocupación de personal de segunda actividad en tareas instrumentales y de apoyo a la actividad policial”, en la línea de un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles”. Una medida que bajo el epígrafe “ocupación de destinos por personal en situación de segunda actividad”, afirma textualmente: “El potencial inherente al colectivo de personal en situación de segunda actividad en los próximos años ofrece amplias posibilidades para incrementar sustancialmente la cifra existente en aquellos momentos”.

Con tal motivo, el referido documento básico finaliza determinando que “para ello se llevará a cabo un programa que comporte la definición de puestos y tareas adecuadas a este personal y la formación específica que, en su caso, se requiera para el correcto desempeño de aquellos”. Así debiera ser y parece ser que está siendo. El desarrollo de tales previsiones y programas de actuación precisa en consecuencia el clima de entendimiento, análisis, dedicación y concreción específica, para neutralizar las posibles maniobras que obstaculicen o dificulten su ejecución.

Ojalá así sea en el presente y para el futuro.

Si la Asamblea Nacional lo aprueba, el compañero Antonio Sala Ortés será el nuevo secretario de Segunda Actividad y Servicios. Sustituirá a Ricardo S. Sánchez Gozalo, que pasa a dirigir la Escuela de Formación del SUP. Sala, inspector en segunda actividad y licenciado en Derecho, ya formó parte de la dirección nacional del SUP como secretario de Asuntos Jurídicos. La C.E.N. del sindicato quedaría como se refleja a continuación.



✓ FORO DE LA MUJER POLICÍA

* Reunión con el director general de la Policía. Plan Concilia y guarderías en los centros policiales * Reunión en Zaragoza

Las compañeras del Foro de la Mujer Policía, se reunieron con el director general de la Policía y realizaron una asamblea en Zaragoza. La inquietud por aportar un punto de vista diferente a la gestión sindical, desembocará en avances importantes para el colectivo. En Andalucía, los distintos comités también han comenzado a realizar gestiones iniciadas por el Foro.

El día 2 de febrero mantuvimos una reunión la coordinadora nacional del Foro de la Mujer, el secretario general y la secretaria de organización del SUP, con el director general de la Policía.

El motivo fue plantearle la necesidad de poner en marcha escuelas infantiles en los centros de trabajo, evidenciándole que el Ministerio de Defensa ya ha definido sus planes durante el periodo del 2005 al 2007 con la creación de 25 guarderías, algunas de las cuales ya están funcionando, al menos en Madrid y por cierto a un precio muy asequible (Creemos que no superan los 100 € mensuales).

Se le comentó el problema que representa cuidar de los hijos, tanto para los compañeros como para las compañeras, y la repercusión que ello tiene en nuestro rendimiento. No se puede trabajar

bien si no consideramos que nuestras responsabilidades más importantes están controladas. Se habló igualmente de los periodos vacacionales, y festivos sin colegios.

Por otro lado, le pedimos que diera orden de plasmar por escrito las medidas del Plan concilia de las que podemos disfrutar, y aquellas que están pendientes de un desarrollo específico de la normativa actual, ya que se nos estaban planteando problemas con determinados mandos intermedios que consideraban que era su potestad permitir o no el acogerse a esos derechos.

Nos dijo que entendía la situación, y que daría ordenes para poder disponer de los datos (que hasta el momento se habían negado a facilitarnos) para tratar de establecer prioridades y hacer cálculos de previsiones y viabili-

O.J.D.: 12788
E.G.M.: No hay datos

el Periódico de Aragón

Fecha: 09/03/2006
Sección: ARAGON
Páginas: 13

Las policías piden mejoras para realizar su función

El Foro de la Mujer, del sindicato SUP, presenta su ideario en Zaragoza

F.V.L. ZARAGOZA

La escasez de guarderías públicas y el incumplimiento de los horarios dificultan que muchas mujeres policías, casi el 7% del Cuerpo Nacional de Policía en Aragón, puedan compaginar la vida profesional con la familiar y desempeñar debidamente su función, según denunció ayer en Zaragoza el Foro de la Mujer, una asociación de agentes que se encuadra en el Sindicato Unificado de Policía (SUP).

«En Aragón, la oferta de guarderías para funcionarios es muy pobre, hasta el punto de que en Teruel no hay ni una sola», manifestó Pilar Olalla, presidenta del Foro de la Mujer, ante una asamblea de medio centenar de agentes femeninas.

«Sería deseable hacer convenios de colaboración con establecimientos privados», añadió Olalla, que precisó que «el problema no es sólo de carencia de infraestructuras, sino adecuar nuestros horarios de tal manera que permitan compaginar el trabajo con el cuidado de los hijos».

«La jornada laboral se incumple en todos los sentidos, y eso va en detrimento tanto de la vida familiar como de nuestro rendimiento en el trabajo», indicó por su parte Ana Domínguez, representante del Foro de la Mujer en Zaragoza.

En la asamblea también salió a relucir la insuficiencia o el deficiente estado de los vestuarios y baños en los edificios policiales. «Ha habido algunas mejoras en materia de aseos y vestuarios», reconoció Domínguez, «pero aún así muchas compañeras todavía se tienen que cambiar en los baños».

Asistentes a la presentación de Foro de la Mujer.



TRIBUNAL DE JUSTICIA SINDICAL



GUILLOTINA SINDICAL RECALCITANTE Y REITERATIVA POR CUADRUPPLICADO AL "HIJO TONTO" QUE NOS HA SALIDO EN EL ÁMBITO SINDICAL DE LA POLICÍA: LA CEP.

La CEP, en el ámbito sindical de la Policía, se parece a aquel "hijo tonto" que desfilaba con el paso cambiado, y para su madre era el único que lo hacía bien. Últimamente, no sabemos a qué se debe, sus decisiones son similares a lo que se narraba en aquel cuento. Cuatro ejemplos:

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO. Son cinco las organizaciones sindicales representativas en el Cuerpo Nacional de Policía. De entre todas ellas, sólo una manifiesta que el Acuerdo se ha incumplido, la CEP. Todos somos pro-PSOE y "adictos" al Gobierno. **Todos nos equivocamos..., y sólo uno acierta.**

CASO BONO. Son cinco las organizaciones sindicales representativas en el Cuerpo Nacional de Policía. De entre todas ellas, sólo una se manifiesta conforme con la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que condena a tres compañeros a penas de cárcel y expulsión, la CEP. Todos somos pro-PSOE y "adictos" al Gobierno. **Todos nos equivocamos..., y sólo uno acierta.**

ACCESO DE LAS MUJERES AL C.N.P. Son cinco las organizaciones sindicales representativas en el Cuerpo Nacional de Policía. De entre todas ellas, sólo una se manifestó contraria a rebajar la estatura de ingreso para las mujeres, la CEP. **Todos nos equivocamos..., y sólo uno acierta.**

INSTALACIONES POLICIALES EN LA JEFATURA DE NAVARRA. Cinco son también las organizaciones sindicales representativas en el Cuerpo Nacional de Policía en Navarra. Cuatro de ellas coinciden en que la CEP causó en el colectivo policial de esa comunidad "profundo malestar, rechazo e indignación", por facilitar a un diario nacional información que "ataca directa-

mente a la seguridad del personal y de las instalaciones policiales, poniendo al descubierto y revelando cuestiones de seguridad internas, que pueden ser utilizados como información a elementos terroristas". A la CEP, en cambio, le resultó "patético escuchar a estas organizaciones sindicales". **Todos nos equivocamos..., y sólo uno acierta.**

¿La CEP es una asociación de policías, o se está convirtiendo en otra cosa?

PORRAZO para el inspector jefe de grupo de la escolta de la vicepresidenta 1º del Gobierno, por el trato que dispensa a sus subordinados. No está especializado para la labor que desempeña, por lo que desconocemos qué extrañas razones le han hecho acabar donde está. Ya fue apartado de las escoltas de Esperanza Aguirre y de la de Jesús Caldera, pero, paradójicamente, no sólo no ha sido destinado a otros menesteres, sino que ha cambiado a un equipo mejor.

PORRAZO al comisario jefe de Benidorm, A. C. A., por su actitud intransigente y contraria a los sindicatos, y por haber judicializado sus relaciones con éstos.

PORRAZO al jefe de la UCOT de Castilla-La Mancha por utilizar el ámbito sindical, convocando una reunión de las previstas en la circular 77, para arremeter contra el SUP por un asunto estrictamente personal. Con el anterior jefe superior actuaba como si la jefatura fuera su cortijo; ahora, con el nuevo, manda más y peor, quiere imponer a los sindicatos el conducto reglamentario, utiliza la norma sobre las relaciones con los sindicatos a su antojo y actúa profesionalmente de forma incorrecta e impropia de su cargo.

GUILLOTINA al jefe de la UCOT de Castilla-La Mancha por utilizar el ámbito sindical, convocando una reunión de las previstas en la circular 77, para arremeter contra el SUP por un asunto estrictamente personal. Con el anterior jefe superior actuaba como si la jefatura fuera su cortijo; ahora, con el nuevo, manda más y peor, quiere imponer a los sindicatos el conducto reglamentario, utiliza la norma sobre las relaciones con los sindicatos a su antojo y actúa profesionalmente de forma incorrecta e impropia de su cargo.

por un asunto estrictamente personal. Con el anterior jefe superior actuaba como si la jefatura fuera su cortijo; ahora, con el nuevo, manda más y peor, quiere imponer a los sindicatos el conducto reglamentario, utiliza la norma sobre las relaciones con los sindicatos a su antojo y actúa profesionalmente de forma incorrecta e impropia de su cargo.



PORRAZO por duplicado ejemplar al comisario jefe de la UCOT y al inspector jefe, jefe de la Brigada Provincial de Policía Judicial, ambos de La Rioja, por falta de espíritu policial y profesional. Profesional, por no enterarse de cuándo sus subordinados solicitan "asuntos propios". Policial, por que serían los únicos de la jefatura que no se habían enterado de que S. S. iba a participar en un programa de la "tele". Además, de compañerismo deben andar justitos, porque antes de llamar a Madrid para "denunciar" el abandono del servicio de una subordinada, podrían haber llamado antes a la interesada. De gente así estamos hartitos.



APLAUSO al comisario Jefe de La línea de la Concepción, Á. L. M. Ya se hizo acreedor a esta mención a su paso por la comisaría del Puerto de Santa María; como persiste en demostrar que sabe ser jefe y a la vez compañero, para él este aplauso propuesto por aquéllos a quienes dirige.



REVERENCIA por partida doble a la compañera S. S. R. y al compañero S. M. P. por haber tenido la valentía de aceptar un papel en televisión en donde se hacía pública su condición de policías. Sirva este ejemplo, además, como muestra de compromiso y modernidad a aquellos/as miembros del Consejo de Ministros que piensan que los policías de hoy son como los que los perseguían a palos en la Universidad vestidos de gris, razón por la que quieren "atarnos corto".



REVERENCIA por quintuplicado a las cinco personas que se niegan a olvidarse que

fueron policías -y así quieren seguir sintiéndose- y mantienen abierta la sede de la Asociación de Jubilados del Cuerpo Nacional de Policía: D. M., P. M., D. G., G. M. y R. R.. Con este aplauso queremos animar a los demás miembros del colectivo jubilados o en segunda actividad, para que, con su presencia y participación, esa sede siempre esté impregnada del espíritu de estos "viejos rockeros".



APLAUSO CON ESTRUENDO a las compañeras del Foro de la Mujer Policía por su iniciativa -ya muy avanzada- presentando al director general de la Policía un plan para dotar de guarderías infantiles a los centros policiales en los que los funcionarios lo demanden.



APLAUSO POR DUPLICADO EJEMPLAR a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, y a la presidenta de la Asociación 11-M Afectados por el Terrorismo, Pilar Manjón, por sus manifestaciones en la prensa. Esperanza dijo: "Sobre el 11-M, tengo plena confianza en el juez y en las Fuerzas de Seguridad del Estado". Pilar declaró: "Estamos con ellos", "son nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad".



APLAUSO POR TRIPLICADO al jefe superior de Policía de Madrid, E. B. C., por la tarea profesional que, en general, está llevando a cabo; por su actitud dialogante y por su respeto a la labor sindical.

INFORME DEL PLAN DE PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. PRIMER TRIMESTRE DE 2006

Gestión de Previsión y Pensiones

BBVA

PLAN DE PENSIONES P.P.ADMON.GENERAL DEL ESTADO

1º Trimestre 2006

El Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, pertenece a la modalidad del sistema de Empleo de Promoción Conjunta en razón de los sujetos constituyentes, y a la modalidad de Aportación Definida en razón de las obligaciones establecidas en el mismo.
El Plan de Pensiones está integrado en BBVA EMPLEO DOCE, FONDO DE PENSIONES, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con el núm. F1031, siendo su Entidad Gestora GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES, E.S.F.P., S.A. y su Entidad Depositaria BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Datos Generales del Plan

NOMBRE DEL PLAN:	P.P.ADMON.GENERAL DEL ESTADO	RENTONIMO DEL PLAN A FIN DE TRIMESTRE:	137.383.470,00
FONDO EN EL QUE ESTÁ INTEGRADO:	BBVA EMPLEO DOCE, S.A.	VALOR LIQUIDATIVO A FIN DE PRIMER TRIMESTRE:	1,00
FECHA DE PLAN/INTEGRACIÓN EN FONDO:	30/11/2004	NÚMERO DE PARTICIPANTES CON SALDO:	513.080
ENTIDAD GESTORA:	GESTIÓN DE PREVISIÓN Y PENSIONES SFP		
ENTIDAD DEPOSITARIA:	BBVA		

Rentabilidades

TRIMESTRAL	ACUMULADA EN EL AÑO	ÚLTIMOS 12 MESES	RENTEDAD T.M.
1,17%	1,17%	6,89%	5,04%

Evolución y situación de los activos del Fondo

Estructura de cartera

TIPO DE INVERSIÓN	Porcentaje sobre el total de activos
RENTA VARIABLE	57,89%
Deuda	35,49%
Deuda	11,09%
Deuda	11,09%
Deuda	11,09%
RENTA FIJA	6,09%
RENTA FIJA	6,09%
RENTA FIJA	6,09%
RENTA FIJA	6,09%
TOTAL CARTERA	100,00%



Renta Fija por Duraciones

DURACIÓN	Porcentaje sobre el total de activos
Menor a 1 año	63,09%
Entre 1 y 5 años	11,09%
Entre 5 y 10 años	11,09%
Entre 10 y 15 años	6,09%
Entre 15 y 20 años	6,09%
Entre 20 y 25 años	4,09%
TOTAL RENTA FIJA	100,00%

Renta Variable por Sectores

SECTOR	Porcentaje sobre el total de activos
OTROS	40,49%
OTROS	22,09%
OTROS	11,09%
OTROS	11,09%
OTROS	11,09%
TOTAL RENTA VARIABLE	100,00%

* Sobre la Base de Datos Integrada en BBVA.
Todos los datos contenidos en este informe están elaborados con exactitud, salvo error u omisión tipográfica. Este informe no constituye una oferta para incrementar las aportaciones al Plan. Las operaciones de inversión realizadas, en base a la información en los propios prospectos, respectivamente en todo caso, las líneas informativas financieras establecidas por la normativa vigente.

Principales Valores de Renta Fija

VALOR	SECTOR	OTROS	OTROS	% A.00
VALOR	SECTOR	OTROS	OTROS	% A.00
VALOR	SECTOR	OTROS	OTROS	% A.00
VALOR	SECTOR	OTROS	OTROS	% A.00
VALOR	SECTOR	OTROS	OTROS	% A.00
VALOR	SECTOR	OTROS	OTROS	% A.00
VALOR	SECTOR	OTROS	OTROS	% A.00
VALOR	SECTOR	OTROS	OTROS	% A.00
VALOR	SECTOR	OTROS	OTROS	% A.00
VALOR	SECTOR	OTROS	OTROS	% A.00
VALOR	SECTOR	OTROS	OTROS	% A.00

Principales Valores de Renta Variable

VALOR	SECTOR	OTROS	OTROS	% A.00
VALOR 10 1000 1000 10 1000 10	1000000	1000	100	10.00
VALOR 1000000 100000	100000	100000	100	10.00
VALOR 100000 100000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR 1000 1000 1000 10000	100000	100000	100	10.00
VALOR				

Gastos y Comisiones

SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR

SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR
SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR	SECTOR

Informe de Gestión

Tras la actividad del crecimiento del ITOI, las principales economías han mostrado una fuerte recuperación cíclica en estos primeros meses del año. La incertidumbre geopolítica, por otra parte, mantiene presionado el precio del crudo por encima de los 80 \$/bbl, aunque la inflación subyacente se mantiene bastante contenida, la preocupación por los riesgos inflacionistas ha llevado a nuevas subidas de la política monetaria: dos subidas de tipos de 25 pts por parte de la Fed hasta el 4,75% y un aumento de 25 pts por parte del BCE hasta el 2,50%. Las expectativas, además, se han movido al alza, sobre todo en la zona euro, lo que ha favorecido una apreciación de la divisa en el ITOI del 2,5% hasta niveles de 1,21 frente al dólar. La fortaleza de los indicadores macro y la revisión al alza de las expectativas de tipos han estado detrás del significativo repunte de las rentabilidades de la deuda a largo plazo, del orden de 90 pts, hasta niveles del 4,85% en 10 años americano y superiores al 4,75% el alemán. Frente al deterioro de la renta fija, la renta variable ha tenido una evolución muy positiva en el ITOI apoyada en el favorable ciclo económico, las buenas noticias empresariales y, sobre todo, las operaciones corporativas. Las mayores subidas se han producido en Europa, y en particular en la bolsa española, donde se multiplican los anuncios de fusiones y adquisiciones.

Noticias de Interés

La Comisión de Control del Plan no ha adoptado acuerdos relevantes fuera de la reunión ordinaria del plan en el período informado.

Todos los datos contenidos en este informe están elaborados con exactitud, salvo error u omisión tipográfica. Este informe no constituye una oferta para incrementar las aportaciones al Plan. Las operaciones de inversión realizadas, en base a la información en los propios prospectos, respectivamente en todo caso, las líneas informativas financieras establecidas por la normativa vigente.

Condiciones especiales para el personal de la Policía Nacional

En BBVA le damos la bienvenida con 18 copas.



Y le financiamos sus ilusiones.



Si no es cierto BBVA y Banco para la Policía Nacional puede contar con esta integración especial, gracias al acuerdo alcanzado por el Sindicato Unificado de Policía (SUP), para tener que abrir un Límite a una Cuenta Corriente con un importe de 300 euros y contar alguno de los siguientes beneficios:

- Bonificación de intereses a préstamo.
- Plan de Pensiones Individual (o cualquier otro plan de pensiones) con una aportación periódica mensual de 50 euros.
- Plan de Inversión con un importe mínimo de 5.000 euros.
- Plan de Inversión a largo plazo con un importe mínimo de 5.000 euros.

Anticipo Personal

Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés

Préstamo Personal

Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés
Importe	Interés	Importe	Interés

Todos los tipos de interés se podrán solicitar al Banco de España o al Banco de España.

¡Bienvenidos, disfruten de estas condiciones hasta el 30 de junio de 2006. Si desea más información sobre estos u otros servicios, acuda a cualquier Oficina BBVA.

BBVA

BBVA



Bienvenido al mundo Premium.

Tarjetas Premium

¡Bienvenidos! Ya pueden entrar en un mundo de tarjetas extraordinarias. Con las nuevas Tarjetas Premium BBVA, además de disfrutar de todos los servicios y ventajas de todo el mundo, podrán beneficiarse de importantes descuentos en Carreteras y Hoteles, así como de Autodiscount. Y para la comodidad, existen tres modalidades diferentes de Tarjetas Premium BBVA adaptadas a su estilo de vida y mucho más... Vea a cualquier Oficina BBVA o póngase en contacto con las nuevas Tarjetas Premium BBVA. Bienvenidos al mundo Premium.

Línea BBVA 902 22 44 66
www.bbva.es

Objetivos de las jornadas

El marco normativo sobre la Prevención de Riesgos Laborales en la actividad policial, ha sufrido en los últimos tiempos cambios importantes. La sentencia del TUE condenando a España por excluir a esta actividad de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y los Reales Decretos específicos sobre esta materia, uno para la Guardia Civil, y otro para el CNP, abren una nueva perspectiva.

El afrontar con garantías una actividad preventiva eficaz en el seno de la organización policial, requiere el esfuerzo de todos, más aún, cuando los riesgos específicos de esta actividad son muy diversos, tanto en su cantidad como en su naturaleza.

Estas Jornadas, en las que se encuentran representadas todas las partes implicadas, administración, sindicatos y técnicos en prevención, han sido convocadas con el objetivo principal de exponer la problemática en este ámbito, y presentar soluciones acercando los diferentes criterios, para proponer las bases de lo que debe ser la acción preventiva en la actividad policial.



COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Coordinador GENERAL: Dr. Don José Antonio Nieto González
GESTIÓN: Don Emilio Laguna Serrano
DIFUSIÓN: Don Francisco Fernández Ríos
COMUNICACIÓN: Don Miguel Ángel Fernández Benítez
Don Arturo Calvo Mayordano
INSCRIPCIONES: Don Beatriz Parla de León
MEDIOS TÉCNICOS: Don Enrique Collado Díaz

COMITÉ CIENTÍFICO

Dr. Don Gabriel Santiago Filippi
Dr. Don José Antonio Nieto González
Sr. Don Juan José Sánchez Milla
Sr. Don Emilio Laguna Serrano
Sr. Don Florán Sánchez Hernández

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

La inscripción será gratuita atendiendo por riguroso orden de solicitud según el aforo de la sede de las Jornadas. Esta dará derecho a la asistencia a las Jornadas y Diploma acreditativo.
Se hará preferentemente por correo electrónico rellenando la totalidad de los datos de la ficha de inscripción. En el caso de no disponer de correo electrónico se podrá enviar la ficha por Fax. (Se remitirá confirmación de la inscripción)

Inscripciones:
Correo Electrónico: prevencion.riesgos@sup.es
FAX: 914610279

Información:
Correos Electrónicos: prevencion.riesgos@sup.es
sup@sup.es
jose.nieto@sup.es

Teléfono: 914615833
914284255 (Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales)

II JORNADAS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ACTIVIDAD POLICIAL



Coordinador de las Jornadas:
Dr. Don José Antonio Nieto González

31 DE MAYO
Y 1 DE JUNIO

2006

SALÓN DE ACTOS
CENTRO DE PROMOCIÓN DEL C.N.P.
(PLAZA DE CARABANHEL BAJO 5)
Madrid-28025

GABINETE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CUIDAMOS DE TU SALUD

Porque en CASER lo que más nos preocupa es tu bienestar y el de los tuyos, avanzamos día a día para ofrecerte las mejores y más completas coberturas. Cuidar tu salud es más fácil ser optimista cuando se está en las mejores manos.

Coberturas Especiales

- Asistencia Extra-jerq: Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización hasta 12.020 €
- Seguridad Jurídica Médica
- Línea Médica 24 horas
- Complemento Auto-dental a nivel nacional sin coste adicional
- Podología: 5 sesiones al año
- Atención farmacéutica de la mujer, ginecología y obstetricia en condiciones muy ventajosas

Tú nos proteges, ...te lo aseguramos.

SegurSOP

902.48.50.48 segur@sop.es